ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

INFORME DE COORDINACIÓN
CUENTA: JUNIO DE 2026

CONTRATO SINDICAL 331-2026



AGOSTO DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción 4
2. Generalidades 5
3. Información legal y financiera 7
   3.1 Garantías y vigencias 7
   3.2 Reuniones de seguimiento al contrato 331 de 2026 9
   3.3 Control legal del contrato 10
   3.4 Conciliación y Tramite de pago cuenta 10
4. Resumen ejecutivo por Gerencia 12
   4.1 Gerencias de Infraestructura Rural y Urbana 12
   4.2 Gerencia de Producción 14
   4.3 Gerencia de Maquinaria y Equipos - Operación 17
   4.4 Oficina de Servicio a la Ciudadanía y Sostenibilidad 19
   4.5 Gerencia para el Desarrollo, la Calidad y la Innovación (proceso de Laboratorio) .. 22
5. Costo de la operación del JUNIO 24
   5.1 Costos directos (unidades ejecutoras) 24
   5.2 Tiempo suplementario 37
   5.3 Costos indirectos..... 39
6. Fuentes o fondos de financiación y saldos 39
   6.1 Actualización de valor “Devolución Mensual” 39
   6.2 Control Financiero 41
   6.3 Resumen financiero 43
   6.4 Relación de pagos realizados 44
7. COSTOS DIRECTOS DE LA OPERACIÓN POR PROYECTO 45
   7.1 Misionalidad 45
   7.2 Instituto de Desarrollo Urbano - IDU..... 45
   7.3 Fondo de Desarrollo Local de Fontibón 46
   7.4 Fondo de Desarrollo Local de Kennedy 46
   7.5 Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda 47
   7.6 Fondo de Desarrollo Local de Chapinero 47
   7.7 Fondo de Desarrollo Local de Engativá 48
   7.8 Fondo de Desarrollo Local de Bosa 49

7.9 Fondo de Desarrollo Local de Usaquén 50
7.10 Secretaría Distrital de Movilidad - SDM 50
7.11 Distribución de las unidades por Gerencias 51
8. Tiempo suplementario por proyecto 51
9. ANÁLISIS mensual de la EJECUCIÓN del contrato 53
9.1 Costos Directos 53
9.2 Tiempo suplementario 54
9.3 Análisis del control financiero 54
10. CONCLUSIONES 56

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 *"Bogotá Camina Segura"*, y ante la necesidad de fortalecer su capacidad operativa para la ejecución oportuna y eficiente de las obras de mantenimiento, rehabilitación y conservación de la infraestructura vial, la cicloinfraestructura y el espacio público, la UAERMV suscribió el Contrato Sindical No. 331 de 2026. Este contrato tiene como fin brindar apoyo en la ejecución de dichas obras a través de los afiliados partícipes de la organización sindical de trabajadores oficiales de la entidad, bajo los términos, condiciones y alcances definidos en el Documento Técnico de Soporte (DTS).

Bajo este contexto, el propósito del presente informe es consolidar el avance, estado y resultados correspondientes al período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026, en sus componentes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. Lo anterior, como parte de las funciones de coordinación, verificación y control de la ejecución del mencionado contrato, cuyo objeto es la *"Ejecución de las obras públicas asociadas al mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial, así como la ejecución de las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas, del mismo modo, la atención de emergencias y/o situaciones imprevistas, mantenimiento y operación de las plantas de producción, de conformidad con su objeto misional que deba ejecutar la unidad administrativa especial de rehabilitación y mantenimiento vial, y/o establecidas en los convenios o contratos interadministrativos que celebre"*.

Su elaboración garantiza el soporte documental y la trazabilidad integral de la ejecución contractual, en estricto cumplimiento de la normativa aplicable, el DTS y la minuta del contrato. De manera específica, este documento atiende lo estipulado en el inciso segundo de la cláusula séptima (Valor y Forma de Pago), el cual determina que los pagos mensuales se liquidarán según las unidades ejecutoras solicitadas y efectivamente atendidas, tomando como referencia el valor unitario fijado en el Anexo No. 2 ("Cuadro de costos y presupuesto —26/01/2026—"), los costos indirectos de operación y, cuando aplique, los valores por tiempo suplementario debidamente justificados, soportados y autorizados.

En consecuencia, este informe constituye el soporte integral de las actividades ejecutadas durante el período evaluado, con fundamento en los reportes entregados por las gerencias de la UAERMV respecto a las unidades de ejecución suministradas por SINTRAUNIOBRAS BOGOTÁ D.C. y el tiempo suplementario. En tal sentido, permite acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes y sustentar la procedencia del trámite de pago por parte de la entidad, sirviendo como un instrumento formal de seguimiento y control.

Finalmente, este documento se expide en observancia de los principios que rigen la gestión contractual y la administración de recursos públicos, en especial los de responsabilidad, transparencia, eficiencia, economía, planeación, control, buena fe y adecuada gestión fiscal.

2. GENERALIDADES

A continuación, se presenta un resumen de las condiciones contractuales del contrato sindical 331 de 2026:

Tabla No. 1. Información contractual

CONTRATO NÚMERO:	CS-331-2026 del 27 de enero de 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	8081-8055-007. Ejecución de las obras públicas asociadas al mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial, así como la ejecución de las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas, del mismo modo, la atención de emergencias y/o situaciones imprevistas, mantenimiento y operación de las plantas de producción, de conformidad con su objeto misional que deba ejecutar la unidad administrativa especial de rehabilitación y mantenimiento vial, y/o establecidas en los convenios o contratos interadministrativos que celebre.
CONTRATISTA:	Sintrauniobras Bogotá D.C.
NIT o C.C.:	860.025.353-3
COORDINADOR:	Sergio Steven Rairan Vega
C.C.:	1.013.625.786
COORDINADOR	Roberto Carlos Gómez Fragozo
C.C.:	79.794.359
CONDICIONES INICIALES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro millones doscientos veintidós mil ciento dieciséis pesos **($ 44.364.222.116).**
PLAZO	11 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	28 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 de diciembre de 2026
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1. CDP número: 504 del: 26 de enero de 2026 (convenio No. 465-2025 suscrito con el FDL PUENTE ARANDA-UMV) 2. CDP número: 505 del: 26 de enero de 2026 (convenio No. -878-2025 FDL BOSA-UMV)

	3. CDP número: 507 del: 26 de enero de 2026 (convenio No. 1396-2025 IDU-UMV)
	4. CDP número: 508 del: 26 de enero de 2026 convenio No. 807-2025 FDL KENNEDY-UMV
	5. CDP número: 509 del: 26 de enero de 2026 (convenio No. 360-2025 FDL USAQUEN-UMV)
	6. CDP número: 510 del: 26 de enero de 2026 (convenio No. 473-2025 FDL FONTIBON-UMV)
	7. CDP número: 511 del: 26 de enero de 2026 (convenio No. 290-2025 chapinero – UMV)
	8. CDP número: 512 del: 26 de enero de 2026 (convenio No. 3530-2024 SDM-UMV)
	9. CDP número: 513 del: 26 de enero de 2026
	10. CDP número: 514 del: 26 de enero de 2026
	11. CDP número: 515 del: 26 de enero de 2026
	12. CDP número: 516 del: 26 de enero de 2026
	13. CDP número: 517 del: 26 de enero de 2026 (convenio No. 1396-2025 IDU-UMV)
	14. CDP número: 518 del: 26 de enero de 2026 (convenio No. 1396-2025 IDU-UMV
CERTIFICADO(S) DE REGISTRO PRESUPUESTAL	1. CRP número 340 del: 27-ene-26
	2. CRP número 341 del: 27-ene-26 CONVENIO No. 1396-2025 IDU-UMV
	3. CRP número 342 del: 27-ene-26 CONVENIO No. 1396-2025 IDU-UMV
	4. CRP número 343 del: 27-ene-26 CONVENIO No. 465-2025 SUSCRITO CON EL FDL PUENTE ARANDA-UMV
	5. CRP número 344 del: 27-ene-26 CONVENIO No. -878-2025 FDL BOSA-UMV
	6. CRP número 345 del: 27-ene-26 CONVENIO No. 1396-2025 IDU-UMV
	7. CRP número 346 del: 27-ene-26 CONVENIO No. 807-2025 FDL KENNEDY-UMV
	8. CRP número 347 del: 27-ene-26 CONVENIO No. 360-2025 FDL USAQUEN-UMV
	9. CRP número 348 del: 27-ene-26 CONVENIO No. 473-2025 FDL FONTIBON-UMV
	10. CRP número 349 del: 27-ene-26 CONVENIO No. 290-2025 CHAPINERO - UMV
	11. CRP número 350 del: 27-ene-26 CONVENIO No. 3530-2024 SDM-UMV
	12. CRP número 351 del: 27-ene-26
	13. CRP número 352 del: 27-ene-26
	14. CRP número 353 del: 27-ene-26

ADICIÓN No. 1	
VALOR ADICIÓN:	Doscientos noventa millones de pesos m/cte **($ 290.000.000).**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	1. CDP No. 753 en el marco del CONVENIO N°. 807-2025 FDL KENNEDY-UMV de fecha 10 de abril de 2026.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	1. CRP No. 730 en el marco del CONVENIO N°. 807-2025 FDL KENNEDY-UMV de fecha 20 de abril de 2026.
ADICIÓN No. 2	
VALOR ADICIÓN:	DOS MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES VEINTE NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO DE PESOS m/cte **($ 2.311.029.074).**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	1. CDP No. 927 en el marco del CONVENIO N°. 1396-2025 IDU-UMV de fecha 1 de julio de 2026. 2. CDP No. 928 en el marco del CONVENIO N°. 1396-2025 IDU-UMV de fecha 1 de julio de 2026. 3. CDP No. 929 en el marco del CONVENIO N°. 1396-2025 IDU-UMV de fecha 1 de julio de 2026. 4. CDP No. 930 en el marco del CONVENIO N°. 360-2025 FDL USAQUEN-UMV de fecha 1 de julio de 2026. 5. CDP No. 931 en el marco del CONVENIO N°. 290-2025 FDL CHAPINERO-UMV de fecha 1 de julio de 2026. 6. CDP No. 932 en el marco del CONVENIO N°. 3530-2025 SDM-UMV de fecha 1 de julio de 2026.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	1. CRP No. 974 en el marco del CONVENIO N°. 1396-2025 IDU-UMV de fecha 23 de julio de 2026. 2. CRP No. 975 en el marco del CONVENIO N°. 1396-2025 IDU-UMV de fecha 23 de julio de 2026. 3. CRP No. 976 en el marco del CONVENIO N°. 1396-2025 IDU-UMV de fecha 23 de julio de 2026. 4. CRP No. 977 en el marco del CONVENIO N°. 360-2025 FDL USAQUEN-UMV de fecha 23 de julio de 2026. 5. CRP No. 978 en el marco del CONVENIO N°. 290-2025 FDL CHAPINERO-UMV de fecha 23 de julio de 2026. 6. CRP No. 979 en el marco del CONVENIO N°. 3530-2025 SDM-UMV de fecha 23 de julio de 2026.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Cuarenta y seis mil novecientos sesenta y cinco millones doscientos cincuenta y un mil ciento noventa pesos m/cte. **($46.965.251.190,00)**

3. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

3.1 Garantías y vigencias

En cumplimiento de la cláusula décima - Cauciones y Garantías, del contrato No. 331 de 2026 se relacionan los amparos exigidos, así:

- ✓ Cumplimiento: Su cuantía será equivalente al 10% del valor total del contrato y cubrirá el plazo del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

- ✓ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de los afiliados al sindicato que intervengan en la realización del objeto contractual, equivalente al 10% del valor total del contrato sindical, por un término igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

- ✓ Garantía del primer pago (pago anticipado), en cuantía del 100% del valor correspondiente al primer pago, por el plazo de vigencia del contrato.

- ✓ Responsabilidad civil extracontractual, que cubra daños a terceros, predios, labores y operaciones en cuantía del 10% del valor del contrato, por el plazo del mismo.

Tabla No. 2. Relación de pólizas del contrato

COMPAÑÍA ASEGURADORA			**SEGUROS DEL ESTADO**	
AMPARO	**No. PÓLIZA**	**VALOR**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**
PÓLIZAS INICIALES				
Cumplimiento del contrato	33-44-101272751	$ 4.436.422.211,60	27-ene-26	27-jun-27
Pago anticipado		$ 6.303.608.880,00	27-ene-26	27-dic-26
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		$ 4.436.422.211,60	27-ene-26	27-dic-29
Predios, labores y operaciones	33-40-101089386	$ 4.436.422.211,60	27-ene-26	27-dic-26
Contratistas y subcontratistas		$ 4.436.422.211,60	27-ene-26	27-dic-26
Vehículos propios y no propios		$ 4.436.422.211,60	27-ene-26	27-dic-26
Responsabilidad civil patronal		$ 4.436.422.211,60	27-ene-26	27-dic-26
Daño emergente y lucro cesante		$ 4.436.422.211,60	27-ene-26	27-dic-26
Perjuicios extrapatrimoniales		$ 4.436.422.211,60	27-ene-26	27-dic-26
Gastos médicos		$ 4.436.422.211,60	27-ene-26	27-dic-26
ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS POR ADICIÓN 1				
Cumplimiento del contrato	33-44-101272751	$ 4.465.422.211,60	27-ene-26	27-jun-27
Pago anticipado		$ 6.303.608.880,00	27-ene-26	27-dic-26
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		$ 4.465.422.211,60	27-ene-26	27-dic-29
Predios, labores y operaciones	33-40-101089386	$ 4.465.422.211,60	27-ene-26	27-dic-26
Contratistas y subcontratistas		$ 4.465.422.211,60	27-ene-26	27-dic-26
Vehículos propios y no propios		$ 4.465.422.211,60	27-ene-26	27-dic-26

COMPAÑÍA ASEGURADORA			SEGUROS DEL ESTADO	
AMPARO	**No. PÓLIZA**	**VALOR**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**
Responsabilidad civil patronal		$ 4.465.422.211,60	27-ene-26	27-dic-26
Daño emergente y lucro cesante		$ 4.465.422.211,60	27-ene-26	27-dic-26
Perjuicios extrapatrimoniales		$ 4.465.422.211,60	27-ene-26	27-dic-26
Gastos médicos		$ 4.465.422.211,60	27-ene-26	27-dic-26
ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS POR ADICIÓN 2				
Cumplimiento del contrato	33-44-101272751	$ 4.696.525.119,00	27-ene-26	27-jun-27
Pago anticipado		$ 6.303.608.880,00	27-ene-26	27-dic-26
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		$ 4.696.525.119,00	27-ene-26	27-dic-29
Predios, labores y operaciones	33-40-101089386	$ 4.696.525.119,00	27-ene-26	27-dic-26
Contratistas y subcontratistas		$ 4.696.525.119,00	27-ene-26	27-dic-26
Vehículos propios y no propios		$ 4.696.525.119,00	27-ene-26	27-dic-26
Responsabilidad civil patronal		$ 4.696.525.119,00	27-ene-26	27-dic-26
Daño emergente y lucro cesante		$ 4.696.525.119,00	27-ene-26	27-dic-26
Perjuicios extrapatrimoniales		$ 4.696.525.119,00	27-ene-26	27-dic-26
Gastos médicos		$ 4.696.525.119,00	27-ene-26	27-dic-26

3.2 Reuniones de seguimiento al contrato 331 de 2026

En cumplimiento a la CLÁUSULA SEXTA. -COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, el cual indica en su PARÁGRAFO: "*Habrá un Comité de Seguimiento, que se reunirá por lo menos dos (2) veces al mes y adicionalmente cuando alguna de las partes lo considere necesario, previo aviso a la otra parte, con un mínimo de dos (2) días hábiles de anticipación. Este Comité está conformado por los coordinadores de ambas partes y el ordenador del gasto, quienes harán seguimiento de forma periódica a la ejecución financiera, técnica y administrativa del mismo y adoptarán las medidas encaminadas a corregir las deficiencias que se presenten. En caso de ser necesario podrán asistir como invitados los representantes de la Entidad, de la Organización Sindical o quien se considere necesario según los temas a tratar*.", y para dar estricto cumplimiento a esta cláusula, se citó a las reuniones del periodo del 01 al 30 de junio de 2026, las cuales se realizaron los días 6 y 30 de junio.

Así las cosa, se observa que la Coordinación del contrato ha cumplido a cabalidad lo indicado en el contrato programando y asistiendo a las reuniones previamente citadas.

3.3 Control legal del contrato

En la Tabla No. 3 se detalla de manera cronológica los actos administrativos y la relación de pagos gestionados durante la ejecución del presente contrato sindical. Este registro consolidado permite evidenciar el cumplimiento de las etapas contractuales desde su formalización inicial el 28 de enero de 2026, abarcando tanto los desembolsos periódicos realizados hasta la fecha como las novedades operativas de incorporación y reconfiguración de unidades surgidas en el proceso.

Tabla No. 3. Relación de actas y pagos

ACTA No.	DESCRIPCIÓN	FECHA	PAGO
1	Acta de inicio del Contrato Sindical	28 de enero de 2026	-
2	Primer pago	10 de febrero de 2026	1
3	Acta de Incorporación y Reconfiguración de unidades	20 de febrero de 2026	-
4	Acta parcial segundo pago periodo del 28 al 30 de enero de 2026	19 de marzo de 2026	2
5	Acta parcial tercer pago periodo del 01 al 28 de febrero de 2026	20 de marzo de 2026	3
6	Acta parcial cuarto pago periodo del 01 al 30 de marzo de 2026	20 de abril de 2026	4
7	Acta parcial quinto pago periodo del 01 al 30 de abril de 2026	22 de mayo de 2026	5
8	Acta de Incorporación y Reconfiguración de unidades	26 de mayo de 2026	-
9	Acta parcial sexto pago periodo del 01 al 30 de mayo de 2026	21 de julio de 2026	6
10	Acta parcial séptimo pago periodo del 01 al 30 de junio de 2026	21 de agosto de 2026	7

3.4 Conciliación y Tramite de pago cuenta

Para cumplir con los pagos pactados en la minuta contractual en su *CLÁUSULA SÉPTIMA. - VALOR Y FORMA DE PAGO* y según lo establecido en el numeral V del Documento Técnico de Soporte (DTS) del Contrato Sindical (página 37, 'Forma de pago'), emitido por la Subdirección de Intervención de la Infraestructura, se establece lo siguiente:

> *"Se efectuarán pagos mensuales de acuerdo con las unidades ejecutoras solicitadas y atendidas, las cuales sean soportadas en los informes mensuales de cada una de las áreas operativas a cargo, conforme al valor unitario señalado en el "CUADRO COSTOS Y PPTO (26 01 2026)" (ANEXO), más el valor de los costos indirectos para la operación del Contrato Sindical definidos en el mismo instrumento, más el valor correspondiente al tiempo suplementario si lo hubiere (justificado, soportado y aprobado por: los gerentes de: Infraestructura urbana. Oficina de servicio a la ciudadanía y sostenibilidad, de infraestructura rural, de Producción, de Maquinaria y Proceso de laboratorio), más el valor acordado por contingencias (si lo hubiese); los cuales serán el insumo para el informe de la coordinación del contrato de la UAERMV, donde dé cuenta de las actividades realizadas con las unidades de ejecución suministradas por el Sindicato…"*

En este sentido, la Coordinación del contrato sindical 331 de 2026 realizó las siguientes gestiones o actividades:

- ✓ Se recibieron los informes y soportes de cada una de las áreas de la entidad, a saber:

- Gerencia de Infraestructura Urbana.
- Gerencia de Infraestructura Rural.
- Gerencia de Producción.
- Gerencia de Maquinaria y Equipos (operación).
- Oficina de servicio a la ciudadanía y sostenibilidad – SST.
- Gerencia para el desarrollo, la calidad y la innovación (proceso de laboratorio).

✓ Se realizó la revisión, verificación y auditoría integral de los ítems relacionados con las unidades ejecutoras, el tiempo suplementario reportado, el contenido general del informe y sus respectivos soportes. Con posterioridad, se remitieron las observaciones correspondientes a cada una de las áreas de interés.

Tabla No. 4. Relación de radicados de informes de las Gerencias - Junio

RADICADO ORFEO	DESCRIPCIÓN
20261320248673	Gerencias de Intervención Urbana y Rural
20261310228483 20261310230233	Gerencia de Producción
20261340253283	Gerencia de Maquinaria y Equipos (operación).
20261180224443	Oficina de servicio a la ciudadanía y sostenibilidad – SST.
20261210213123	Gerencia para el desarrollo, la calidad y la innovación (proceso de laboratorio).

✓ Tras la subsanación de las observaciones enviadas producto de la revisión de los informes, se efectuó la cuantificación y liquidación de los datos reportados por las dependencias de la entidad, referentes a las unidades ejecutoras y al tiempo suplementario del período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026. Este proceso tomó como base las conciliaciones suscritas por cada Gerencia y los delegados de SINTRAUNIOBRAS, soportes que constan en los radicados incorporados en el expediente del Sistema de Gestión Documental Orfeo.

✓ La información recibida de las Gerencias se cuantificó y liquidó en dos archivos Excel, así:

- CUENTA JUNIO UNIDADES: Está conformado por la hoja “UNIDADES EJECUTORAS” que contiene las cantidades de cada una de las unidades que operaron en el mes de junio, agrupadas por Gerencias y discriminando lo correspondiente a cada proyecto (misionalidad y convenios).

  En la hoja “RESUMEN PROYECTOS” se presenta el valor diurno y nocturno para misionalidad y para cada uno de los convenios a manera de resumen.

  En la hoja “COSTOS INDIRECTOS” se presenta lo correspondiente a este cálculo basados en lo establecido en la matriz de costos actualizada bajo el radicado 20261900196403.

- TS JUNIO 2026: En este archivo se presenta el cálculo del costo del tiempo suplementario reportado por cada Gerencia, para lo cual se incluye una hoja por cada proyecto (misionalidad y convenios), discriminando lo correspondiente al tiempo

suplementario diurno y nocturno, tiempo suplementario diurno festivo y nocturno festivo, y recargos nocturno y nocturno festivo.

Con el fin de establecer el valor de dichos tiempos suplementarios, se aplican los factores prestacionales determinados para cada tipo de jornada y recargo, así como los ajustes por carga prestacional y estampillas distritales. Estos componentes fueron definidos en la negociación que dio origen al negocio jurídico y se encuentran plasmados en la Matriz de Costos.

Además, se presenta la hoja “RESUMEN” en la cual se consolida la información por cada proyecto y tipo de tiempo y recargo.

- ✓ Una vez cuantificada la cuenta, se realiza la conciliación con la delegada por Sintrauniobras, lo cual se realiza los días 5, 10 y 18 de agosto.

- ✓ Posteriormente se liquidan y concilian los valores correspondientes a los costos indirectos de la operación correspondiente al periodo referido.

4. RESUMEN EJECUTIVO POR GERENCIA

4.1 Gerencias de Infraestructura Rural y Urbana

Durante junio, la entidad avanzó en las líneas de intervención de malla vial urbana y rural, espacio público, ciclorrutas y atención de puntos críticos. Estos progresos, reportados por las Gerencias en el informe mensual con radicado 20261320248673, se consolidan en la siguiente imagen:

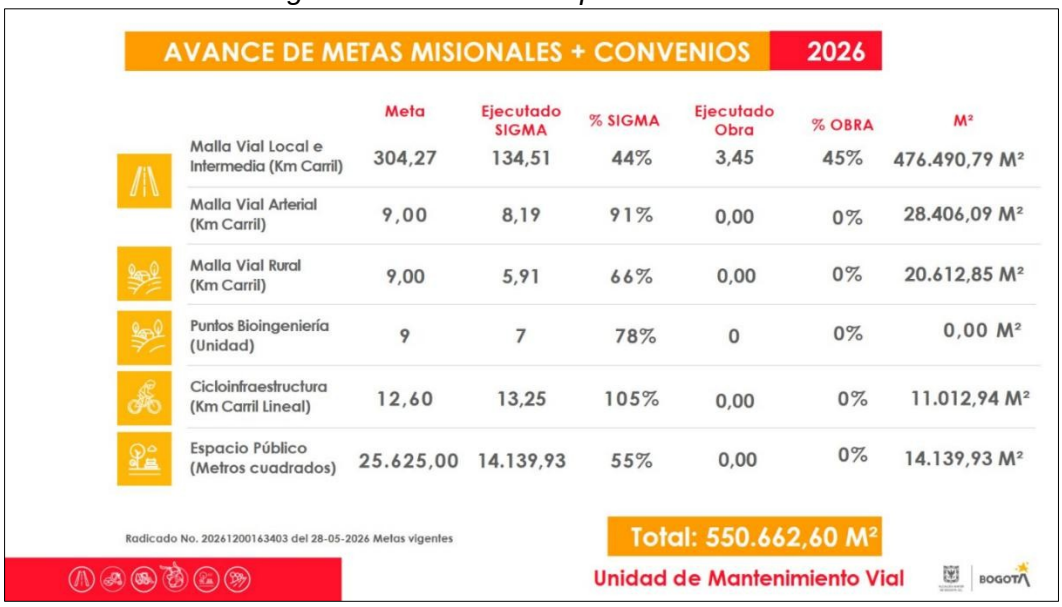
Imagen 1. Avance en meta por estrategia según unidad de medida

JUNIO						
ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN	CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA	CONSERVACIÓN DE LA CICLOINFRAESTRUCTURA	CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO	CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL RURAL	ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS
		KM C INTERVENCION	KM LINEAL	ÁREA INTERVENIDA (m2)	KM C INTERVENCIÓN	PUNTOS
MAN. RUTINARIO	SELLO DE FISURAS (SF)	0,69				
	Mantenimiento Rutinario E.P.					
	LIMPIEZA DE SUMIDEROS (LS)	24,18	0,37			
MANT. PERIÓDICO	PARCHEO - BACHEO (PABA)	6,24	8,93			
	Mantenimiento Periódico E.P.			2.467,27		
	CAMBIO DE LOSA (CL)					
REHABILITACIÓN	CAMBIO DE CARPETA (CC)	0,04				
	REHABILITACIÓN FLEXIBLE (RHF)	0,08				
	REHABILITACIÓN EN RIGIDO (RHR)	0,05				
	FRESADO ESTABILIZADO (FEM)	1,35			0,43	
ADECUACÓN	ADECUACIÓN	0,21				
BIOINGENIERIA(PUNTOS)	BIOINGENIERIA(PUNTOS)					1
TOTAL		32,84	9,3	2.467,27	0,43	1

Fuente: Informe de intervención junio, radicado 20261320248673

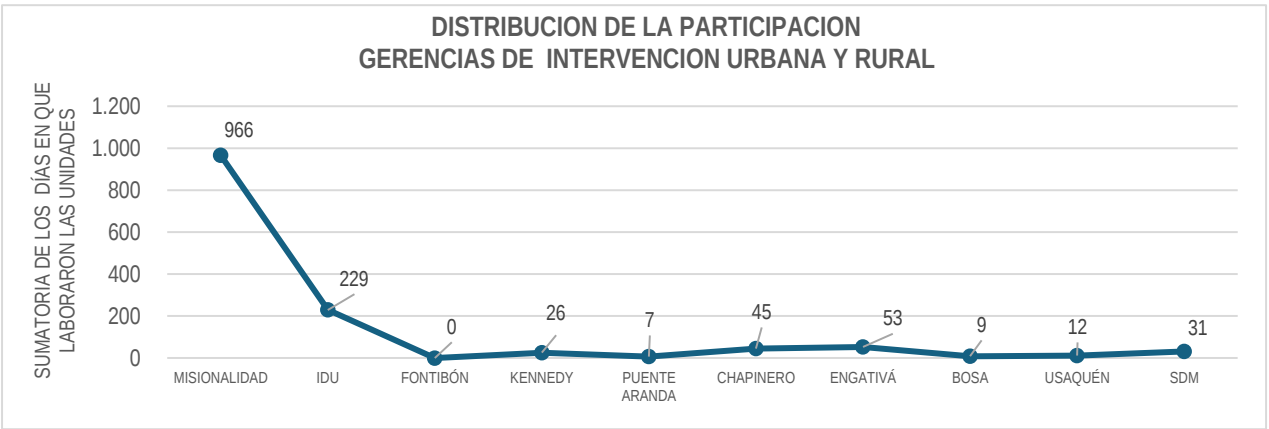
Las intervenciones realizadas por la UMV, con el valioso apoyo de Sintrauniobras, han permitido avanzar en el cumplimiento de las metas de la entidad, las cuales se presentan en la siguiente imagen:

Imagen 2. Avance en cumplimiento de metas



Fuente: Informe de intervención junio, radicado 20261320248673

Asimismo, el informe mensual de las Gerencias reporta para junio un total de **45 unidades**, distribuidas en **36** unidades ejecutoras, **2** de bioingeniería y **7** topográficas. A partir de estos datos, se concluye que la participación de dichas unidades corresponde mayoritariamente a actividades misionales, tal como se observa en la gráfica:



En relación con las horas extras reportadas por las Gerencias de Intervención Urbana y Rural, el consolidado del periodo asciende a un total de **3184 horas** suplementarias. Dicha cifra abarca los perfiles de auxiliar de tráfico, ayudante de obra, ayudante de obra alturas frentes, ayudante de obra asfalto, ayudante de obra concreto, cadenero 1, cadenero 2, inspector obra, oficial I, oficial I con alturas frentes, oficial I de concreto y topógrafo.

Al respecto, se identificó que los cargos de ayudante de tráfico y ayudante de obra registraron la mayor participación, lo cual confirma la alta demanda de personal operativo en los frentes de obra.

La distribución de este tiempo suplementario reportado por las Gerencias de intervención corresponde al mostrado a continuación:

Tabla No. 5. Tiempo suplementario reportado por las Gerencias de Intervención

TIPO DE TIEMPO SUPLEMENTARIO	HORAS REPORTADAS POR LAS GERENCIAS DE INTERVENCIÓN
Tiempo suplementario diurno	1672,00
Tiempo suplementario nocturno	522,00
Tiempo suplementario diurno festivo	986,00
Tiempo suplementario nocturno festivo	4,00
Recargo nocturno	0,00
Recargo nocturno festivo	0,00
TOTAL	**3184,00**

La conciliación de la información sobre unidades ejecutoras y tiempo suplementario se llevó a cabo el 8 de julio de 2026. En este proceso participaron la ingeniera Karen Andrea Cárdenas Ruiz, por parte de la Unidad de Mantenimiento Vial, y la ingeniera Jhenny Andrea Jaramillo Hernández, en representación de SINTRAUNIOBRAS Bogotá D.C. Dicha gestión consta en el Acta de Conciliación integrada en el informe mensual de las Gerencias de Intervención, bajo el radicado 20261320248673.

Desde la perspectiva gerencial, el acta constituye el soporte formal de validación laboral y administrativa. Este documento certifica que las horas conciliadas están respaldadas por las planillas de los inspectores de obra, los ingenieros residentes de la UMV y los supervisores zonales de SINTRAUNIOBRAS. Asimismo, se sustenta en los informes diarios elaborados por las unidades ejecutoras, así como por las áreas de bioingeniería y topografía.

Asimismo, el documento valida el criterio técnico de las jornadas de fin de semana, determinando su homologación con la jornada predominante de la cuadrilla durante los días ordinarios. Esta disposición estandariza el proceso de liquidación y mitiga el margen de interpretación en el cálculo del tiempo suplementario.

Por último, el documento certifica la ausencia de compromisos adicionales, garantizando que la conciliación finalizó sin salvedades operativas ni trámites pendientes. El acta demuestra la plena alineación entre los informes técnicos, los registros de campo y el aval de la organización sindical. De este modo, se consolida como un insumo clave para el cierre mensual, la interventoría contractual y la liquidación de las horas extras.

4.2 Gerencia de Producción

En el marco del Contrato Sindical 331 de 2026, el informe presentado por la Sede Producción (radicados 20261310228483 y 20261310230233) consolida las actividades de las unidades

ejecutoras. Asimismo, reporta el tiempo suplementario y los recargos nocturnos generados durante junio de 2026.

Con base en los convenios vigentes suscritos con la UMV, el referido informe reporta la distribución del despacho de producción para el mes de junio de la siguiente manera:

Tabla No. 6. Despacho de materiales discriminado por convenio

DESCRIPCIÓN PROYECTO	CANTIDAD m3
Misional (Proyecto 8081-8085)	4315,31
Convenio IDU - 1396	863,65
Convenio FDL Kennedy	111,54
Secretaria de movilidad -SDM 3530	88,7
Secretaria de movilidad -SDM 2741	91,95
Convenio FDL Puente Aranda	42,82
Convenio FDL Bosa	152,2
Convenio FDL Chapinero	360,04
Convenio FDL Engativá	184,92
Convenio FDL Usaquén	91,91
TOTAL PRODUCCION Y DESPACHO REALIZADO	**6.303,04**

Fuente: Informe de Producción junio, radicados 20261310228483 y 20261310230233

Adicionalmente, se discrimina el tipo de mezcla despachada durante este periodo, así:

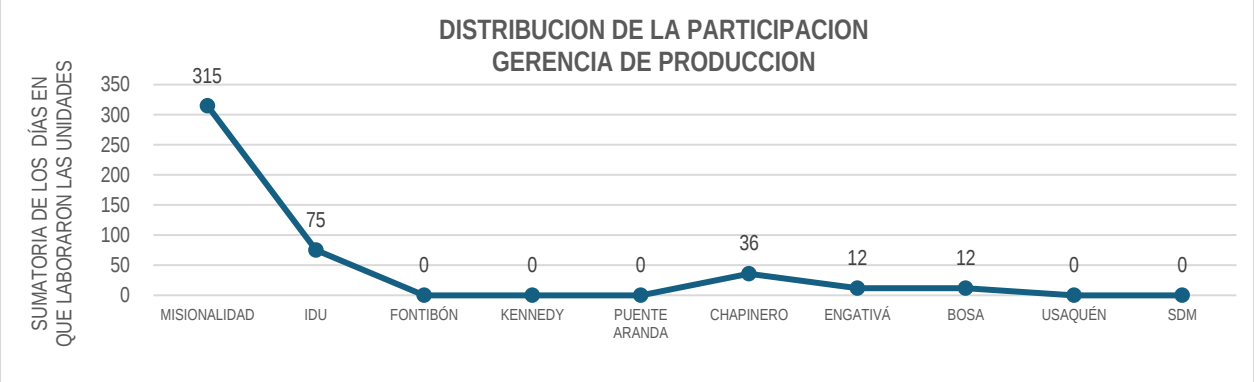
Tabla No. 7 Despacho de materiales por tipo de material asociado al convenio

TIPO DE MEZCLA	TOTAL DESPACHADO	Misional	IDU	Kennedy	Puente Aranda	Chapinero	Engativá	Bosa	SDM 3530	SDM-2741	Usaquén
Total, mezcla caliente	4162,66	3361,41	222,13	111,54	42,82	-	-	152,2	**88,7**	**91,95**	91,91
Total, mezcla hidráulica	330,91	107,52	223,39	-	-	-	-	-	**-**	**-**	-
Total, base estabilizada	1440,07	834,6	110,05	-	-	310,5	184,92	-	**-**	**-**	-
Total, fresado	369,4	11,78	308,08	-	-	49,54	-	-	**-**	**-**	-
Total (m3)	**6303,04**	**4315,31**	**863,65**	**111,54**	**42,82**	**360,04**	**184,92**	**152,2**	**88,7**	**91,95**	**91,91**

Fuente: Informe de Producción junio, radicados 20261310228483 y 20261310230233

*Se aclara que las cantidades indicadas para SDM-2741 corresponden al convenio SDM-3530

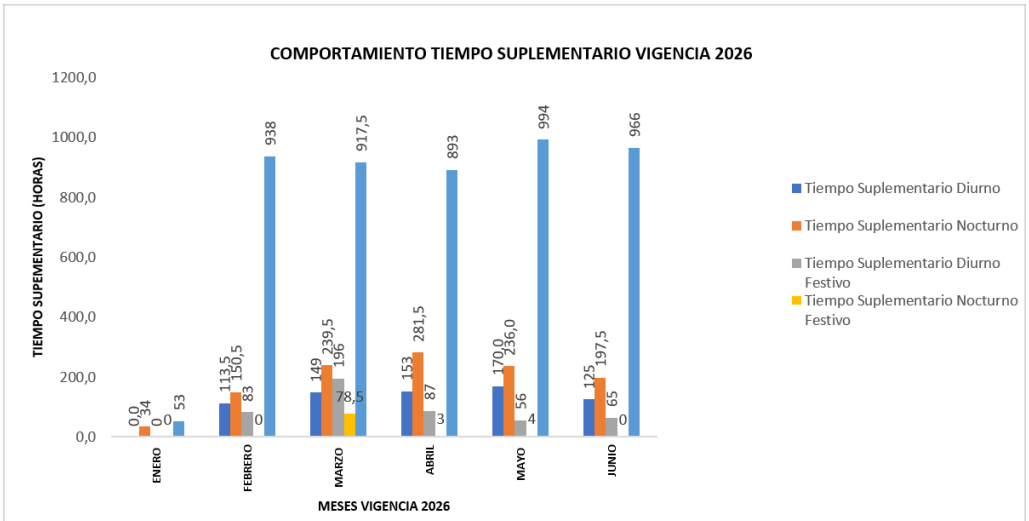
Para la producción y despacho de los volúmenes mencionados, se utilizaron **15 unidades ejecutoras**. Estas atendieron los requerimientos de intervención de la UMV, cubriendo tanto las actividades misionales como los convenios vigentes, según se muestra en la siguiente gráfica:



El tiempo suplementario de la Gerencia de Producción consolidó un total de **1,353.5 horas** en el periodo. La mayor concentración corresponde a los recargos nocturnos, indispensables para asegurar la producción de mezclas asfálticas, concreto, bases y fresado requeridos por las Gerencias de Intervención. Esta tendencia se ha mantenido constante a lo largo del contrato, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Tabla No. 8. Tiempo suplementario reportado por la sede Producción

TIPO DE TIEMPO SUPLEMENTARIO	HORAS REPORTADAS POR LAS GERENCIAS DE INTERVENCIÓN
Tiempo suplementario diurno	125,00
Tiempo suplementario nocturno	197,5
Tiempo suplementario diurno festivo	65.0
Tiempo suplementario nocturno festivo	0,00
Recargo nocturno	966
Recargo nocturno festivo	0,00
TOTAL	**1353.5**



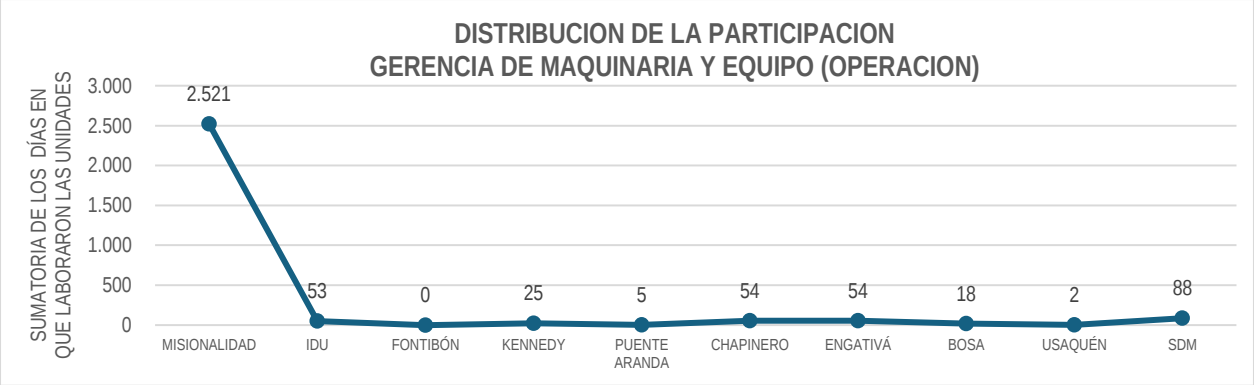
Fuente: Informe de Producción junio, radicados 20261310228483 y 20261310230233

4.3 Gerencia de Maquinaria y Equipos - Operación

Uno de los fines contractuales es garantizar la disponibilidad operativa del parque automotor, maquinaria y equipos de la UAERMV. Estos recursos respaldan las intervenciones de mantenimiento y rehabilitación vial, la adecuación del espacio público —incluyendo andenes, ciclorrutas y rampas—, la atención de emergencias, el funcionamiento de las plantas de producción, las labores misionales y los convenios interadministrativos de la entidad.

Al respecto, la Gerencia de Maquinaria y Equipo informó, bajo el radicado 20261340253283, que el contrato sindical 331-2026 suministró un total de **93 unidades** ejecutoras en operación y no se presentó novedades con las mismas para este periodo.

En congruencia con lo reportado por las Gerencias de Intervención, se observa que la participación de las unidades que operaron para la esta Gerencia de Maquinaria y Equipos fue mayoritariamente para las actividades misionales como se observa en la gráfica:



En relación con el tiempo suplementario se tiene un total de **2963,5 horas** distribuidas entre cargos como ayudantes, conductores y operarios de equipos requeridos para la ejecución de las obras de mantenimiento y rehabilitación vial que le han permitido a la UAERMV dar cumplimiento a las metas conforme se describió en el numeral 4.1.

Al respecto se hace claridad que teniendo en cuenta que a la fecha no se ha suscrito el Otro Si al contrato, fue necesario para la presente Acta de Pago adicional a lo reportado por la Gerencia, realizar un ajuste al tiempo suplementario reportado para el mes de abril, así como el que no se reportó en mayo, lo cual se explicará a detalle en el numeral 5

Por lo anterior, la relación del tiempo suplementario reportado para junio, así como el ajustado para los meses de abril y mayo, se muestra a continuación:

Por otra parte, la referida Gerencia informó que en el mes de junio de 2026 no se registraron incidentes respecto a los afiliados partícipes de las unidades operativas de maquinaria. Dicho personal presta sus servicios en la Gerencia de Maquinaria y Equipos bajo el marco del Contrato No. 331 de 2026.

Dentro del informe entregado por la Gerencia se presenta una gráfica comparativa (ver imagen 3) entre los meses de mayo y junio donde se puede observar una disminución significativa en el total de horas suplementarias ejecutadas. Así mismo, en ambos meses, las horas suplementarias diurnas constituyen el componente mayoritario dentro del consolidado, manteniendo una proporción directa con la variación del total general.

Tabla No. 9. Tiempo suplementario reportado por la Gerencia de Maquinaria y Equipos

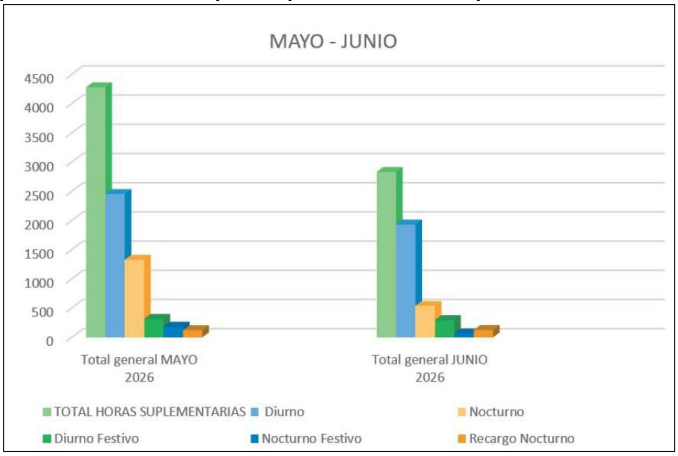
TIPO DE TIEMPO SUPLEMENTARIO	HORAS REPORTADAS POR LA GERENCIA DE OPERACIÓN
Tiempo suplementario diurno	1936,00
Tiempo suplementario nocturno	540,00
Tiempo suplementario diurno festivo	295,50
Tiempo suplementario nocturno festivo	65,50
Recargo nocturno	126,50
Recargo nocturno festivo	0,00
TOTAL	**2963,50 horas**

De igual forma, se evidencia una reducción drástica en el volumen de horas nocturnas ordinarias al pasar de mayo a junio, lo cual representa el cambio más marcado entre ambos periodos evaluados.

De otro lado, se la Gerencia reportó que la conciliación de los datos sobre unidades ejecutoras y tiempo suplementario se llevó a cabo los días 9 y 10 de julio de 2026. Esta actividad contó con la participación de Marcela Gonzáles, en representación de Sintraunobras, y Yessica Vanegas, delegada de la UAERMV; el proceso quedó debidamente formalizado mediante el Acta de Conciliación radicada en el sistema Orfeo bajo el número 20261340253283.

A modo de conclusión, la referida acta se consolida como el soporte técnico fundamental para el cierre del tiempo suplementario de junio de 2026, certificando el control, seguimiento y oportuna liquidación de las horas laboradas en los frentes de maquinaria y equipos. La estricta concordancia entre este documento y el informe de gestión asegura la trazabilidad y la seguridad jurídica de las conciliaciones efectuadas.

Imagen 3. Comparativo del tiempo suplementario reportado en los últimos 2 meses



Fuente: Informe de Gerencia de maquinaria y equipos junio, radicado 20261340253283

A modo de conclusión, la referida acta se consolida como el soporte técnico fundamental para el cierre del tiempo suplementario de junio de 2026, certificando el control, seguimiento y oportuna liquidación de las horas laboradas en los frentes de maquinaria y equipos. La estricta concordancia entre este documento y el informe de gestión asegura la trazabilidad y la seguridad jurídica de las conciliaciones efectuadas.

4.4 Oficina de Servicio a la Ciudadanía y Sostenibilidad

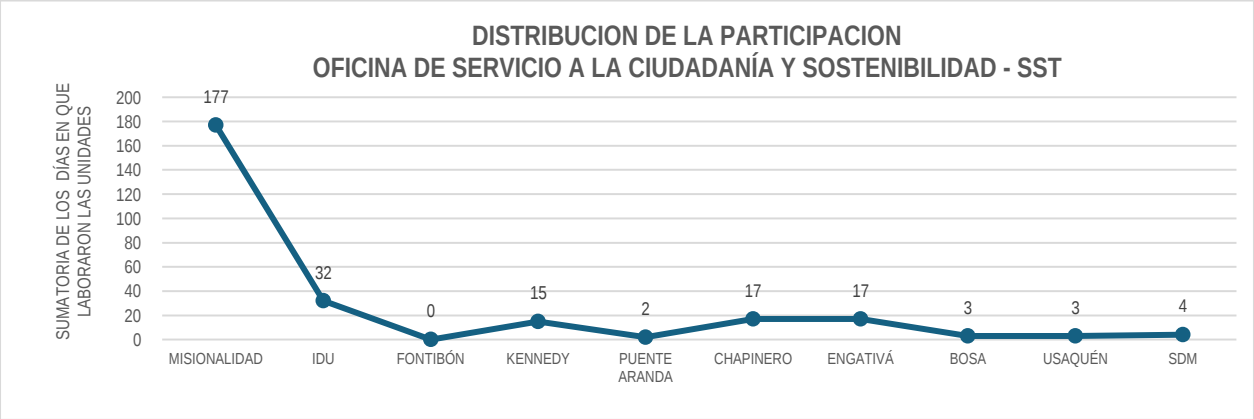
A través del radicado No. 20261180224443, la Oficina de Servicio a la Ciudadanía y Sostenibilidad presentó el informe técnico relativo a las unidades ejecutoras y el tiempo suplementario. Este reporte consolida la información de los afiliados partícipes de Sintraunobras que desempeñaron labores durante junio de 2026 en el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Dichas unidades ejecutoras brindaron un acompañamiento permanente tanto en las sedes de la entidad como en los diversos frentes de obra. Su labor se centró en ejecutar inspecciones, seguimiento y controles estrictos para asegurar entornos laborales seguros y el cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de SST.

Entre las actividades desarrolladas destacaron la verificación de orden y aseo, la inspección de herramientas, equipos y elementos de protección personal (EPP), así como la revisión de la señalización y los recursos de emergencia. Asimismo, se impartieron capacitaciones al personal operativo y se supervisaron las condiciones de seguridad en campo mediante la emisión oportuna de recomendaciones. Estas acciones permitieron fortalecer la cultura preventiva, mitigar los riesgos laborales y asegurar el correcto desarrollo de las operaciones en las sedes y frentes de intervención del Contrato No. 331 de 2026.

Cabe destacar que el citado informe (radicado 20261180224443) sirve de soporte documental para las labores de las unidades ejecutoras de Sintrauniobras, incorporando evidencias fotográficas y planillas de asistencia que respaldan la ejecución.

Una vez costeado el componente de SST, en el siguiente gráfico se detalla la participación de las unidades ejecutoras (**9 diurnas y 1 nocturna**). Como se puede observar, las tareas misionales concentran la mayor proporción del periodo evaluado:



Bajo esta misma línea, el reporte de junio registra un total de **22.5 horas** suplementarias para la ejecución de tareas misionales. Dichas horas se distribuyen entre los recargos nocturnos y diurnos festivos, de acuerdo con el detalle de la tabla a continuación:

Tabla No. 10. Tiempo suplementario reportado por Oficina de Servicio a la Ciudadanía y Sostenibilidad

TIPO DE TIEMPO SUPLEMENTARIO	HORAS REPORTADAS POR LA GERENCIA DE OPERACIÓN
TIEMPO SUPLEMENTARIO NOCTURNO	6,50
TIEMPO SUPLEMENTARIO DIURNO FESTIVO	16,00
TOTAL	**22,5**

La información anterior fue conciliada el 8 de junio de 2026 entre Jeimmy Suárez Fernández, en representación de Sintrauniobras, y Alexandra González, delegada por parte de la entidad. Este acuerdo quedó plasmado en el Acta de Conciliación, lo que permite respaldar los datos costeados por la Coordinación del Contrato Sindical No. 331 de 2026.

De otro lado, mediante el radicado 20261180221743, la oficina de Servicio a la Ciudadanía y Sostenibilidad, presentó el "*Informe de Seguimiento Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo"*, en el cual reporta que se realizó "…*verificación del cumplimiento en el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral por parte de las unidades ejecutoras vinculadas al Contrato No. 331 de 2026… evidenciando su pago con fecha del 5 de junio 2026 a través de la plataforma Compensar – Mi Planilla, bajo el número de planilla 89852632…".*

En este mismo sentido se informa que *"… se efectuó la validación mediante muestreo aleatorio de diez (10) afiliados participantes … a quienes se les solicitó el respectivo certificado de afiliación, con el propósito de corroborar su vinculación activa y el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social…*".

Así mismo, informa que esta misma metodología se usó para realizar el seguimiento y control de exámenes ocupacionales, es decir, que "…*de manera aleatoria los soportes de los exámenes ocupacionales de diez (10) afiliados partícipes, con el fin de validar el cumplimiento de los requisitos establecidos en materia de exámenes ocupacionales y fortalecer los mecanismos de seguimiento durante la ejecución del contrato…*".

En este mismo sentido, Sintrauniobras mediante el radicado 20261120117092 entregó el certificado mediante el cual SINTRAUNIOBRAS BOGOTA D.C. informa que "…*dio cumplimiento a la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, (Evaluación médica de pre-ingreso) a los afiliados participes, vigentes en el Contrato Colectivo Laboral 331 de 2026, de acuerdo con lo establecido en el CUADRO DE COSTOS Y PPT "Exámenes CONS", dando cumplimiento a lo establecido a la Resolución 1843 de 2025, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1072 de 2015 y la normatividad legal vigente*."

De igual forma la Oficina de SST mediante el radicado 20261180221743, informa que "…*se realizó el seguimiento y control a los cursos de capacitación mediante la verificación aleatoria de afiliados partícipes*…" lo que permitió "… *validar los certificados que soportan la formación recibida, en concordancia con el estado de los procesos contractuales Anexo 4. Certificados curos y certificación emitida por Sintrauniobras*…"

Al respecto SINTRUNIOBRAS mediante el radicado **20261120117102** certifica que "…*dio cumplimiento a la realización de los cursos a los afiliados participes vigentes, en el Contrato Colectivo Laboral 331 de 2026, de acuerdo con lo establecido en el CUADRO DE COSTOS Y PPT "Cursos CONS", dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021, Resolución 0491 de 2020, Resolución 40595 de 2022, Resolución 001724 de 2007 y demás normatividad legal vigente*."

En relación con la verificación de dotación, con el radicado 20261180221743 la SST informa que "…*se verificó que las unidades ejecutoras vinculadas al Contrato No. 331 de 2026 dispongan de la dotación completa y en condiciones adecuadas, de conformidad con la normatividad legal vigente y los lineamientos establecidos para la ejecución contractual*…". De igual forma, indica que en recorridos de obra se constató "…*el cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia de presentación, uso y estado de la dotación, así como identificar posibles desviaciones y generar las recomendaciones correspondientes para su oportuna corrección...",* y que *"…el día 2 de junio de 2026 se realiza acompañamiento en jornada de entrega de dotación."*

En este mismo sentido, se tiene que "…*los profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Oficina de Servicio a la Ciudadanía y Sostenibilidad realizan inspecciones periódicas de los EPP, con el fin de verificar su uso adecuado y estado de conservación en los diferentes frentes de trabajo…"* y dejan constancia de estas actividades anexando al radicado citado los formatos de inspecciones realizadas.

Estas mismas actividades de verificación se realizaron par parte de los profesionales SST para la verificación y control de la entrega y uso adecuado de los EEP Especiales y del porte del carné de identificación de los afiliados participes durante el desarrollo de sus actividades, así como de la *"…la disponibilidad y adecuada ubicación de los elementos destinados a la atención de emergencias…."*

De igual forma, la Oficina STT, mediante el radicado 20261180221743, informa que se dio "…*cumplimiento a la implementación del suministro de hidratación en los frentes de obra, conforme a los lineamientos establecidos para tal fin*…"

Respecto al Plan Estratégico de Seguridad Vial, se informa que se registraron diez (10) siniestros viales de los cuales se realizó el seguimiento y análisis en el marco del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

En relación con los accidentes laborales, informa que se presentaron seis (6) corresponden a accidentes leves y cero (0) accidentes graves.

Respecto a las capacitaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, se informe desde el área de SST que "…*Durante junio de 2026, Sintrauniobras… llevó a cabo el proceso capacitaciones de acuerdo con lo establecido en su cronograma de capacitaciones, en cumplimiento de su plan de formación y con el propósito de fortalecer las competencias del personal en materia de prevención de riesgos laborales*."

Así mismo, dicho informe concluye que "…*De manera general, se observa que,* ***durante el periodo del presente informe, Sintrauniobras dio cumplimiento a la Cláusula Tercera del***

Contrato No. 331 de 2026, referente a las obligaciones de Sintrauniobras en Bogotá D.C., en lo relacionado con los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.” (negrilla fuera de texto).

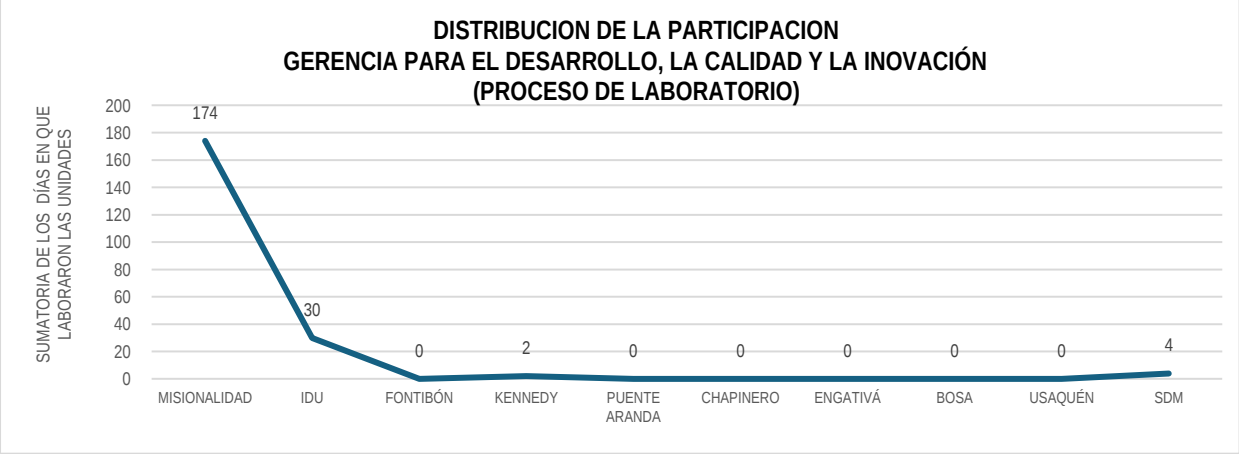
4.5 Gerencia para el Desarrollo, la Calidad y la Innovación (proceso de Laboratorio)

Con el fin de garantizar la calidad en las obras de la UAERMV, el Laboratorio de Suelos, Asfaltos y Pavimentos suministra ensayos técnicos y resultados de alta confiabilidad. Dicha información respalda el diseño de estructuras de pavimento y mezclas (asfálticas e hidráulicas), además del control de calidad de insumos tanto en el proceso constructivo como en el producto final. Esta labor es soportada por afiliados partícipes, quienes operan bajo horarios programados y flexibles que responden a las demandas del servicio sin comprometer la continuidad de la atención.

De este modo, las actividades ejecutadas en junio de 2026 por el equipo de Gestión de Laboratorio, bajo el Contrato No. 331 de 2026, se encuentran detalladas en el informe radicado en Orfeo por la Gerencia para el Desarrollo, la Calidad y la Innovación con el número 20261210213123.

Respecto a las unidades ejecutoras, el informe detalla la participación de 7 unidades estructuradas por subroles, definidos según las necesidades operativas del Laboratorio de Suelos, Asfaltos y Pavimentos de la UAERMV. Asimismo, el documento especifica el volumen de muestras procesadas por cada uno de estos subroles durante el periodo evaluado.

Como se observa en la siguiente grafica el componente de Misionalidad registra la mayor concentración operativa del periodo con un total acumulado de 174 días laborados por las unidades, mientras que la ejecución en frentes que hacen parte de los convenios fue prácticamente nula durante este periodo. Esto representa la base principal de las actividades de ensayo y control de calidad del laboratorio para los frentes propios de la UAERMV.



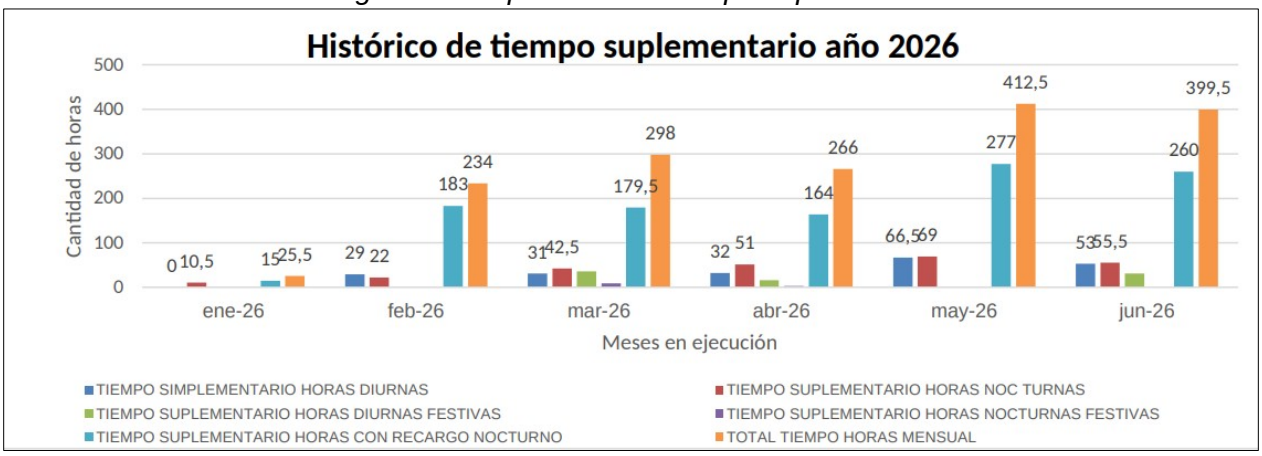
Respecto al tiempo suplementario, el informe detalla un total de **399.5 horas** extras y recargos generados en el laboratorio durante el mes de junio. Estos valores siguen el patrón ya indicado; es decir, se concentran mayoritariamente en las actividades misionales. El desglose de este tiempo se presenta en la siguiente tabla:

Tabla No. 11. Tiempo suplementario reportado por el proceso de Laboratorio

TIPO DE TIEMPO SUPLEMENTARIO	HORAS REPORTADAS POR LA GERENCIA DE OPERACIÓN
Tiempo suplementario diurno	53,00
Tiempo suplementario nocturno	55,50
Tiempo suplementario diurno festivo	31,00
Tiempo suplementario nocturno festivo	0,00
Recargo nocturno	260,00
Recargo nocturno festivo	0,00
TOTAL	**399,50**

Asimismo, el informe presentado por la Gerencia para el Desarrollo, la Calidad y la Innovación incluye una gráfica que evidencia el comportamiento del tiempo suplementario del contrato. En ella se observa un crecimiento sostenido con un impacto crítico en el bimestre mayo-junio, periodos en los que se reportaron 412.5 y 399.5 horas, respectivamente. El factor determinante de este incremento fue el volumen de horas con recargo nocturno, el cual superó ampliamente a las demás categorías y contrastó drásticamente con los niveles mínimos del inicio de año, a pesar de la leve disminución registrada hacia el cierre de junio.

Imagen 3. Comparativo del tiempo suplementario



Fuente: Informe de Laboratorio junio, radicado 20261210213123

Esta información fue conciliada entre la UMV y Sintrauniobras, representadas por César Iván Díaz Abril y Jeimmy Suárez, respectivamente. Los acuerdos quedaron formalizados en el Acta de Conciliación adjunta al informe con radicado 20261210213123.

El informe y el acta presentan plena coincidencia en sus valores totales, validando el cumplimiento de las actividades de Gestión de Laboratorio en junio de 2026, cuyo tiempo suplementario se concentró en las funciones misionales y del IDU. Adicionalmente, el soporte del acta firmada y desagregada por trabajador robustece el control y la trazabilidad del cierre mensual.

5. COSTO DE LA OPERACIÓN DEL JUNIO

Con fundamento en los informes de las distintas Gerencias y de la Oficina de Ciudadanía y Sostenibilidad, la Coordinación consolida y analiza las actividades ejecutadas por las unidades ejecutoras entre el 1 y el 30 de junio de 2026. Este ejercicio toma como base la Matriz de Costos negociada para el contrato 331 de 2026 (radicado Orfeo 20261000040833), la cual fue actualizada mediante el radicado 20261900196403.

5.1 Costos directos (unidades ejecutoras)

Una vez consolidada la información reportada por las dependencias, se conteo las unidades ejecutoras conforme se presenta en la Tabla No 12.

Tabla No. 12. Detalle de los costos directos de junio

UNIDADES EJECUTORAS	VR. UNIDAD / MES DIURNA	VR. UNIDAD / MES NOCTURNA	TOTAL			
			DIU	NOC	VR PARCIAL DIURNO	VR PARCIAL NOCTURNO
INTERVENCIÓN						
UNIDADES BÁSICAS PARA INFRAESTRUCTURA URBANA RADICADO 20251320184083					-	-
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - DIURNA TIPO 1	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	0	30	$ 0,00	$ 54.560.520,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - DIURNA TIPO 1	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	30	0	$ 46.142.100,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - DIURNA TIPO 1	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	30	0	$ 46.142.100,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - DIURNA TIPO 1	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	30	0	$ 46.142.100,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - DIURNA TIPO 1	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	30	0	$ 46.142.100,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - DIURNA TIPO 1	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	30	0	$ 46.142.100,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - DIURNA TIPO 1	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	14	16	$ 21.532.980,00	$ 29.098.944,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - DIURNA TIPO 1	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	28	2	$ 43.065.960,00	$ 3.637.368,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - DIURNA TIPO 1	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	2	28	$ 3.076.140,00	$ 50.923.152,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - DIURNA TIPO 1	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	30	0	$ 46.142.100,00	$ 0,00

UNIDADES EJECUTORAS	VR. UNIDAD / MES DIURNA	VR. UNIDAD / MES NOCTURNA	TOTAL			
			DIU	NOC	VR PARCIAL DIURNO	VR PARCIAL NOCTURNO
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - DIURNA TIPO 1	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	7	23	$ 10.766.490,00	$ 41.829.732,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - DIURNA TIPO 1	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	0	30	$ 0,00	$ 54.560.520,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - DIURNA TIPO 1 CON ALTURAS	$ 46.130.730,00	$ 54.549.210,00	30	0	$ 46.130.730,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - NOCTURNA	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	0	30	$ 0,00	$ 54.560.520,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - NOCTURNA	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	0	30	$ 0,00	$ 54.560.520,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - NOCTURNA	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	0	30	$ 0,00	$ 54.560.520,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - NOCTURNA	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	30	0	$ 46.142.100,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - NOCTURNA	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	0	30	$ 0,00	$ 54.560.520,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - NOCTURNA	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	30	0	$ 46.142.100,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - NOCTURNA	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	0	30	$ 0,00	$ 54.560.520,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - NOCTURNA	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	7	23	$ 10.766.490,00	$ 41.829.732,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - NOCTURNA	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	0	30	$ 0,00	$ 54.560.520,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - NOCTURNA	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	30	0	$ 46.142.100,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - NOCTURNA	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	30	0	$ 46.142.100,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE LABORES TOPOGRÁFICAS -DIURNA	$ 18.823.860,00	$ 23.277.090,00	30	0	$ 18.823.860,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE LABORES TOPOGRÁFICAS -DIURNA	$ 18.823.860,00	$ 23.277.090,00	30	0	$ 18.823.860,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE LABORES TOPOGRÁFICAS -DIURNA	$ 18.823.860,00	$ 23.277.090,00	30	0	$ 18.823.860,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE LABORES TOPOGRÁFICAS -DIURNA	$ 18.823.860,00	$ 23.277.090,00	30	0	$ 18.823.860,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE LABORES TOPOGRÁFICAS -DIURNA	$ 18.823.860,00	$ 23.277.090,00	30	0	$ 18.823.860,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN CONCRETO Y ESPACIO PÚBLICO - TIPO 2	$ 46.603.110,00	$ 55.127.340,00	30	0	$ 46.603.110,00	$ 0,00

UNIDADES EJECUTORAS	VR. UNIDAD / MES DIURNA	VR. UNIDAD / MES NOCTURNA	TOTAL			
			DIU	NOC	VR PARCIAL DIURNO	VR PARCIAL NOCTURNO
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN CONCRETO Y ESPACIO PÚBLICO - TIPO 2	$ 46.603.110,00	$ 55.127.340,00	2	28	$ 3.106.874,00	$ 51.452.184,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN CONCRETO Y ESPACIO PÚBLICO - TIPO 2	$ 46.603.110,00	$ 55.127.340,00	30	0	$ 46.603.110,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN CONCRETO Y ESPACIO PÚBLICO - TIPO 2	$ 46.603.110,00	$ 55.127.340,00	30	0	$ 46.603.110,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN CONCRETO Y ESPACIO PÚBLICO - TIPO 2	$ 46.603.110,00	$ 55.127.340,00	30	0	$ 46.603.110,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN CONCRETO Y ESPACIO PÚBLICO - TIPO 2	$ 46.603.110,00	$ 55.127.340,00	30	0	$ 46.603.110,00	$ 0,00
UNIDAD DE AUXILIARES DE TRAFICO	$ 7.234.740,00		0	0	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN CONCRETO Y ESPACIO PÚBLICO - TIPO 2 NOCTURNA	$ 46.603.110,00	$ 55.127.340,00	30	0	$ 46.603.110,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE LABORES TOPOGRÁFICAS - NOCTURNA	$ 18.823.860,00	$ 23.277.090,00	7	23	$ 4.392.234,00	$ 17.845.769,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE LABORES TOPOGRÁFICAS - NOCTURNA	$ 18.823.860,00	$ 23.277.090,00	30	0	$ 18.823.860,00	$ 0,00
UNIDADES BÁSICAS PARA INFRAESTRUCTURA RURAL - RADICADO 20251320184083					-	-
UNIDAD DE RURALIDAD MISIONALIDAD	$ 44.105.120,00		0	0	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - DIURNA TIPO 1	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	30	0	$ 46.142.100,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - DIURNA TIPO 1	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	30	0	$ 46.142.100,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - DIURNA TIPO 1	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	30	0	$ 46.142.100,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - DIURNA TIPO 1	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	0	30	$ 0,00	$ 54.560.520,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN - DIURNA TIPO 1	$ 46.142.100,00	$ 54.560.520,00	30	0	$ 46.142.100,00	$ 0,00
UNIDAD DE LABORES EN BIOINGENIERÍA LOCALIDADES (Tipo 1)	$ 41.516.670,00		0	0	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD DE LABORES EN BIOINGENIERÍA LOCALIDADES (Tipo 1)	$ 41.516.670,00		0	0	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD DE LABORES DE BIOINGENIERÍA SUMAPAZ	$ 44.507.720,00	$ 49.935.120,00	0	0	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE LABORES TOPOGRÁFICAS	$ 18.823.860,00		0	0	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD DE EJECUCIÓN DE LABORES TOPOGRÁFICAS	$ 18.823.860,00		0	0	$ 0,00	$ 0,00
NUEVAS UNIDADES BÁSICAS PARA INFRAESTRUCTURA RURAL (Acta de					-	-

UNIDADES EJECUTORAS	VR. UNIDAD / MES DIURNA	VR. UNIDAD / MES NOCTURNA	TOTAL			
			DIU	NOC	VR PARCIAL DIURNO	VR PARCIAL NOCTURNO
incorporacion No 7 - radicado 20261900145263)						
UNIDAD DE LABORES DE BIOINGENIERÍA SUMAPAZ (AA)	$ 44.930.670,00		30	0	$ 44.930.670,00	$ 0,00
UNIDAD ESPECIAL SUMAPAZ (AA) ingresa el 3-jun-26 con duración de 4 meses	$ 65.891.676,00		28	0	$ 61.498.898,00	$ 0,00
UNIDAD DE LABORES DE BIOINGENIERÍA USME (AA)	$ 44.930.670,00		30	0	$ 44.930.670,00	$ 0,00
TOTAL INTERVENCIÓN			965	413	**$ 1.332.749.356,00**	**$ 727.661.561,00**
PRODUCCIÓN						
UNIDADES BÁSICAS PARA PRODUCCIÓN - DIURNA						
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - PCAL 001 (No1)	$ 12.142.050,00	$ 14.429.010,00	30	0	$ 12.142.050,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - PCAL 001 (No2)	$ 12.142.050,00	$ 14.429.010,00	30	0	$ 12.142.050,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - PAY 003	$ 7.889.280,00	$ 9.365.160,00	30	0	$ 7.889.280,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - PAY 003	$ 7.889.280,00	$ 9.365.160,00	30	0	$ 7.889.280,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - PAY 003	$ 7.889.280,00	$ 9.365.160,00	30	0	$ 7.889.280,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - PCAR 004	$ 10.415.370,00	$ 12.878.460,00	0	0	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - PRET 005	$ 11.389.560,00	$ 14.215.140,00	30	0	$ 11.389.560,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - GASA SEDES 008	$ 7.432.080,00	$ 9.120.780,00	0	0	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - MELEC 006	$ 10.914.510,00	$ 13.523.820,00	30	0	$ 10.914.510,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - MELEC 006	$ 10.914.510,00	$ 13.523.820,00	30	0	$ 10.914.510,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - MELEC 006	$ 10.914.510,00	$ 13.523.820,00	30	0	$ 10.914.510,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - MELEC 006	$ 10.914.510,00	$ 13.523.820,00	30	0	$ 10.914.510,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - MELEC 006	$ 10.914.510,00	$ 13.523.820,00	30	0	$ 10.914.510,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - PMIX 007	$ 15.142.770,00	$ 18.568.170,00	30	0	$ 15.142.770,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN PBAS-002	$ 7.900.230,00	$ 9.449.280,00	30	0	$ 7.900.230,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN PINF-010	$ 15.383.370,00		30	0	$ 15.383.370,00	$ 0,00
UNIDADES BÁSICAS PARA PRODUCCIÓN - NOCTURNA					-	-
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - PCAL 001 NOCTURNA	$ 12.142.050,00	$ 14.429.010,00	0	0	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - PAY 003 NOCTURNA	$ 7.889.280,00	$ 9.365.160,00	0	0	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - PCAR 004 NOCTURNA	$ 10.415.370,00	$ 12.878.460,00	0	0	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - PRET 005 NOCTURNA	$ 11.389.560,00	$ 14.215.140,00	0	0	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - GASA 008 NOCTURNA	$ 7.432.080,00	$ 9.120.780,00	0	0	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - MELEC 006 NOCTURNA	$ 10.914.510,00	$ 13.523.820,00	0	0	$ 0,00	$ 0,00

UNIDADES EJECUTORAS	VR. UNIDAD / MES DIURNA	VR. UNIDAD / MES NOCTURNA	TOTAL			
			DIU	NOC	VR PARCIAL DIURNO	VR PARCIAL NOCTURNO
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - PMIX 007 NOCTURNA	$ 15.142.770,00	$ 18.568.170,00	0	0	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN PBAS-002 NOCTURNA	$ 7.900.230,00	$ 9.449.280,00	30	0	$ 7.900.230,00	$ 0,00
NUEVAS UNIDADES OPERATIVA TRASLACIONAL (Otro si)					-	-
UNIDAD MÚLTIPLE - OPERACIÓN TIPO 2 - PRO	$ 11.368.440,00	$ 14.194.020,00	0	0		
TOTAL PRODUCCIÓN			450	0	**$ 160.240.650,00**	**$ 0,00**
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST						
UNIDADES BÁSICAS PARA SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO					-	-
UNIDAD DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO - FRENTES DIA No. 1	$ 18.891.870,00		30	0	$ 18.891.870,00	$ 0,00
UNIDAD DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO - FRENTES DIA No. 2	$ 12.594.840,00		30	0	$ 12.594.840,00	$ 0,00
UNIDAD DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO - FRENTES DIA No. 2	$ 12.594.840,00		30	0	$ 12.594.840,00	$ 0,00
UNIDAD DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO - OPERATIVA	$ 12.594.060,00		30	0	$ 12.594.060,00	$ 0,00
UNIDAD DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO - FRENTES NOCHE No. 4		$ 16.125.300,00	0	30	$ 0,00	$ 16.125.300,00
UNIDAD DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO - SEDES	$ 23.397.480,00		30	0	$ 23.397.480,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - GASA SEDES 008	$ 7.432.080,00		30	0	$ 7.432.080,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - GASA 008 PRODUCCIÓN	$ 7.710.180,00		30	0	$ 7.710.180,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - GASA 008 PRODUCCIÓN	$ 7.710.180,00		30	0	$ 7.710.180,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - GASA 008 OPERATIVA	$ 7.710.180,00		0	0	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL UNIDAD DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO - SST			**240**	**30**	**$ 102.925.530,00**	**$ 16.125.300,00**
OPERACIÓN (MAQUINARIA Y EQUIPOS)						
UNIDADES BÁSICAS DE OPERACIÓN DIURNA					-	-
UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL - DIURNA TIPO 1A TRANSPORTES MISIONALES	$ 7.441.200,00	$ 8.979.300,00	30	0	$ 7.441.200,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL - DIURNA TIPO 1A TRANSPORTES MISIONALES	$ 7.441.200,00	$ 8.979.300,00	30	0	$ 7.441.200,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL - DIURNA TIPO 1A TRANSPORTES MISIONALES	$ 7.441.200,00	$ 8.979.300,00	0	30	$ 0,00	$ 8.979.300,00
UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL - DIURNA TIPO 1A TRANSPORTES MISIONALES	$ 7.441.200,00	$ 8.979.300,00	0	30	$ 0,00	$ 8.979.300,00
UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL - DIURNA TIPO 1A TRANSPORTES MISIONALES	$ 7.441.200,00	$ 8.979.300,00	30	0	$ 7.441.200,00	$ 0,00

UNIDADES EJECUTORAS	VR. UNIDAD / MES DIURNA	VR. UNIDAD / MES NOCTURNA	TOTAL			
			DIU	NOC	VR PARCIAL DIURNO	VR PARCIAL NOCTURNO
UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL - DIURNA TIPO 1A TRANSPORTES MISIONALES	$ 7.441.200,00	$ 8.979.300,00	30	0	$ 7.441.200,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL - DIURNA TIPO 1A TRANSPORTES MISIONALES	$ 7.441.200,00	$ 8.979.300,00	30	0	$ 7.441.200,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL - DIURNA TIPO 1A TRANSPORTES MISIONALES	$ 7.441.200,00	$ 8.979.300,00	30	0	$ 7.441.200,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA MAQUINARIA SEMIPESADA - DIURNA TIPO 2	$ 9.426.600,00	$ 11.527.200,00	30	0	$ 9.426.600,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA MAQUINARIA SEMIPESADA - DIURNA TIPO 2	$ 9.426.600,00	$ 11.527.200,00	15	15	$ 4.713.300,00	$ 5.763.600,00
UNIDAD OPERATIVA MAQUINARIA SEMIPESADA - DIURNA TIPO 2	$ 9.426.600,00	$ 11.527.200,00	30	0	$ 9.426.600,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA MAQUINARIA SEMIPESADA - DIURNA TIPO 2	$ 9.426.600,00	$ 11.527.200,00	30	0	$ 9.426.600,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA MAQUINARIA SEMIPESADA - DIURNA TIPO 2	$ 9.426.600,00	$ 11.527.200,00	0	30	$ 0,00	$ 11.527.200,00
UNIDAD OPERATIVA MAQUINARIA SEMIPESADA - DIURNA TIPO 2A	$ 9.426.600,00	$ 11.527.200,00	30	0	$ 9.426.600,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA MAQUINARIA SEMIPESADA - DIURNA TIPO 2A	$ 9.426.600,00	$ 11.527.200,00	0	30	$ 0,00	$ 11.527.200,00
UNIDAD OPERATIVA MAQUINARIA SEMIPESADA - DIURNA TIPO 2A	$ 9.426.600,00	$ 11.527.200,00	30	0	$ 9.426.600,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA MAQUINARIA SEMIPESADA - DIURNA TIPO 2A	$ 9.426.600,00	$ 11.527.200,00	30	0	$ 9.426.600,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA MAQUINARIA SEMIPESADA - DIURNA TIPO 2A	$ 9.426.600,00	$ 11.527.200,00	30	0	$ 9.426.600,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA MAQUINARIA SEMIPESADA - DIURNA TIPO 2A	$ 9.426.600,00	$ 11.527.200,00	0	30	$ 0,00	$ 11.527.200,00
UNIDAD OPERATIVA MAQUINARIA DE FRESADO - DIURNA TIPO 3	$ 10.709.370,00	$ 13.237.830,00	30	0	$ 10.709.370,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA MAQUINARIA DE FRESADO - DIURNA TIPO 3	$ 10.709.370,00	$ 13.237.830,00	0	30	$ 0,00	$ 13.237.830,00
UNIDAD OPERATIVA MAQUINARIA DE EXTENSIÓN PAVIMENTACIÓN - DIURNA TIPO 4	$ 13.632.420,00	$ 16.521.090,00	0	30	$ 0,00	$ 16.521.090,00
UNIDAD OPERATIVA MAQUINARIA DE EXTENSIÓN PAVIMENTACIÓN - DIURNA TIPO 4	$ 13.632.420,00	$ 16.521.090,00	30	0	$ 13.632.420,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA MAQUINARIA DE EXTENSIÓN PAVIMENTACIÓN - DIURNA TIPO 4A	$ 7.817.160,00	$ 9.293.040,00	0	30	$ 0,00	$ 9.293.040,00
UNIDAD OPERATIVA MAQUINARIA DE TERMINACIÓN PAVIMENTACIÓN - DIURNA TIPO 5	$ 9.426.600,00	$ 11.527.200,00	13	17	$ 4.084.860,00	$ 6.532.080,00
UNIDAD OPERATIVA MAQUINARIA DE TERMINACIÓN PAVIMENTACIÓN - DIURNA TIPO 5	$ 9.426.600,00	$ 11.527.200,00	0	30	$ 0,00	$ 11.527.200,00
UNIDAD OPERATIVA MAQUINARIA DE REHABILITACIÓN - DIURNA TIPO 6A	$ 11.263.980,00	$ 14.089.620,00	30	0	$ 11.263.980,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL CARGUE Y APOYO - DIURNA TIPO 8A	$ 9.022.080,00	$ 11.050.920,00	0	30	$ 0,00	$ 11.050.920,00
UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL CARGUE Y APOYO - DIURNA TIPO 8A	$ 9.022.080,00	$ 11.050.920,00	30	0	$ 9.022.080,00	$ 0,00

UNIDADES EJECUTORAS	VR. UNIDAD / MES DIURNA	VR. UNIDAD / MES NOCTURNA	TOTAL			
			DIU	NOC	VR PARCIAL DIURNO	VR PARCIAL NOCTURNO
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH PESADO - DIURNA TIPO 10A	$ 9.783.720,00	$ 12.015.000,00	0	30	$ 0,00	$ 12.015.000,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH PESADO - DIURNA TIPO 10A	$ 9.783.720,00	$ 12.015.000,00	30	0	$ 9.783.720,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH PESADO - DIURNA TIPO 10A	$ 9.783.720,00	$ 12.015.000,00	0	30	$ 0,00	$ 12.015.000,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH PESADO - DIURNA TIPO 10A	$ 9.783.720,00	$ 12.015.000,00	0	30	$ 0,00	$ 12.015.000,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH PESADO - DIURNA TIPO 10A	$ 9.783.720,00	$ 12.015.000,00	30	0	$ 9.783.720,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH PESADO - DIURNA TIPO 10A	$ 9.783.720,00	$ 12.015.000,00	30	0	$ 9.783.720,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH PESADO - DIURNA TIPO 10A	$ 9.783.720,00	$ 12.015.000,00	0	30	$ 0,00	$ 12.015.000,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH PESADO - DIURNA TIPO 10A	$ 9.783.720,00	$ 12.015.000,00	30	0	$ 9.783.720,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH PESADO - DIURNA TIPO 10A	$ 9.783.720,00	$ 12.015.000,00	30	0	$ 9.783.720,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH PESADO - DIURNA TIPO 10A	$ 9.783.720,00	$ 12.015.000,00	0	30	$ 0,00	$ 12.015.000,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH PESADO - DIURNA TIPO 10A	$ 9.783.720,00	$ 12.015.000,00	0	30	$ 0,00	$ 12.015.000,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH PESADO - DIURNA TIPO 10A	$ 9.783.720,00	$ 12.015.000,00	0	30	$ 0,00	$ 12.015.000,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH PESADO - DIURNA TIPO 10A	$ 9.783.720,00	$ 12.015.000,00	30	0	$ 9.783.720,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH PESADO - DIURNA TIPO 10A	$ 9.783.720,00	$ 12.015.000,00	30	0	$ 9.783.720,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH PESADO - DIURNA TIPO 10A	$ 9.783.720,00	$ 12.015.000,00	30	0	$ 9.783.720,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH SEMIPESADO - DIURNA TIPO 11A	$ 9.093.360,00	$ 11.122.200,00	0	30	$ 0,00	$ 11.122.200,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH SEMIPESADO - DIURNA TIPO 11A	$ 9.093.360,00	$ 11.122.200,00	0	30	$ 0,00	$ 11.122.200,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE MAQUINARIA SEMIPESADA - DIURNA TIPO 13A	$ 9.510.900,00	$ 11.742.180,00	0	30	$ 0,00	$ 11.742.180,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE MAQUINARIA SEMIPESADA - DIURNA TIPO 13A	$ 9.510.900,00	$ 11.742.180,00	30	0	$ 9.510.900,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE MAQUINARIA SEMIPESADA - DIURNA TIPO 13A	$ 9.510.900,00	$ 11.742.180,00	0	30	$ 0,00	$ 11.742.180,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE MAQUINARIA SEMIPESADA - DIURNA TIPO 13A	$ 9.510.900,00	$ 11.742.180,00	30	0	$ 9.510.900,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE APOYO - DIURNA TIPO 14	$ 7.934.790,00	$ 9.483.810,00	0	30	$ 0,00	$ 9.483.810,00
UNIDAD OPERATIVA DE APOYO - DIURNA TIPO 14	$ 7.934.790,00	$ 9.483.810,00	0	0	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE APOYO - DIURNA TIPO 14	$ 7.934.790,00	$ 9.483.810,00	0	0	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE APOYO - DIURNA TIPO 15	$ 10.828.440,00	$ 12.950.430,00	30	0	$ 10.828.440,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE APOYO - DIURNA TIPO 15	$ 10.828.440,00	$ 12.950.430,00	30	0	$ 10.828.440,00	$ 0,00

UNIDADES EJECUTORAS	VR. UNIDAD / MES DIURNA	VR. UNIDAD / MES NOCTURNA	TOTAL			
			DIU	NOC	VR PARCIAL DIURNO	VR PARCIAL NOCTURNO
UNIDAD OPERATIVA DE APOYO - DIURNA TIPO 15	$ 10.828.440,00	$ 12.950.430,00	30	0	$ 10.828.440,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE APOYO - DIURNA TIPO 15	$ 10.828.440,00	$ 12.950.430,00	30	0	$ 10.828.440,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE DE PERSONAL - DIURNA TIPO 16	$ 9.468.660,00	$ 11.699.880,00	30	0	$ 9.468.660,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE SELLADO - DIURNA TIPO 18	$ 8.555.730,00	$ 10.311.330,00	30	0	$ 8.555.730,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE SELLADO - DIURNA TIPO 18	$ 8.555.730,00	$ 10.311.330,00	30	0	$ 8.555.730,00	$ 0,00
UNIDAD DE RELEVO - OPERACIÓN	$ 20.879.340,00		0	0	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - MELEC 006 OPERACIÓN	$ 10.914.510,00	$ 13.523.820,00	30	0	$ 10.914.510,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - MELEC 006 OPERACIÓN	$ 10.914.510,00	$ 13.523.820,00	30	0	$ 10.914.510,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - MELEC 006 OPERACIÓN	$ 10.914.510,00	$ 13.523.820,00	30	0	$ 10.914.510,00	$ 0,00
UNIDADES BÁSICAS DE OPERACIÓN NOCTURNA					-	-
UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL NOCTURNA - TIPO 1A TRANSPORTES MISIONALES	$ 7.441.200,00	$ 8.979.300,00	30	0	$ 7.441.200,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL NOCTURNA - TIPO 1A TRANSPORTES MISIONALES	$ 7.441.200,00	$ 8.979.300,00	0	30	$ 0,00	$ 8.979.300,00
UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL NOCTURNA - TIPO 1A TRANSPORTES MISIONALES	$ 7.441.200,00	$ 8.979.300,00	0	30	$ 0,00	$ 8.979.300,00
UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL NOCTURNA - TIPO 1A TRANSPORTES MISIONALES	$ 7.441.200,00	$ 8.979.300,00	0	30	$ 0,00	$ 8.979.300,00
UNIDAD OPERATIVA DE MAQUINARIA SEMIPESADA - NOCTURNA TIPO 2	$ 9.426.600,00	$ 11.527.200,00	30	0	$ 9.426.600,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE MAQUINARIA SEMIPESADA - NOCTURNA TIPO 2	$ 9.426.600,00	$ 11.527.200,00	30	0	$ 9.426.600,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA MAQUINARIA SEMIPESADA - NOCTURNA TIPO 2A	$ 9.426.600,00	$ 11.527.200,00	0	30	$ 0,00	$ 11.527.200,00
UNIDAD OPERATIVA MAQUINARIA SEMIPESADA - NOCTURNA TIPO 2A	$ 9.426.600,00	$ 11.527.200,00	30	0	$ 9.426.600,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA MAQUINARIA DE EXTENSIÓN PAVIMENTACIÓN - NOCTURNA TIPO 4	$ 13.632.420,00	$ 16.521.090,00	22	8	$ 9.997.108,00	$ 4.405.624,00
UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL EQUIPOS AUXILIARES - NOCTURNA TIPO 9	$ 9.120.990,00	$ 11.000.730,00	30	0	$ 9.120.990,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL EQUIPOS AUXILIARES - NOCTURNA TIPO 9	$ 9.120.990,00	$ 11.000.730,00	0	30	$ 0,00	$ 11.000.730,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH PESADO - NOCTURNA TIPO 10	$ 19.567.440,00	$ 24.030.000,00	0	30	$ 0,00	$ 24.030.000,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH PESADO - NOCTURNA TIPO 10	$ 19.567.440,00	$ 24.030.000,00	30	0	$ 19.567.440,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH PESADO - NOCTURNA TIPO 10A	$ 9.783.720,00	$ 12.015.000,00	30	0	$ 9.783.720,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH PESADO - NOCTURNA TIPO 10A	$ 9.783.720,00	$ 12.015.000,00	0	30	$ 0,00	$ 12.015.000,00

UNIDADES EJECUTORAS	VR. UNIDAD / MES DIURNA	VR. UNIDAD / MES NOCTURNA	TOTAL			
			DIU	NOC	VR PARCIAL DIURNO	VR PARCIAL NOCTURNO
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH PESADO - NOCTURNA TIPO 10A	$ 9.783.720,00	$ 12.015.000,00	30	0	$ 9.783.720,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH PESADO - NOCTURNA TIPO 10A	$ 9.783.720,00	$ 12.015.000,00	30	0	$ 9.783.720,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH PESADO - NOCTURNA TIPO 10A	$ 9.783.720,00	$ 12.015.000,00	30	0	$ 9.783.720,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH SEMIPESADO - NOCTURNA TIPO 11A	$ 9.093.360,00	$ 11.122.200,00	30	0	$ 9.093.360,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE VH SEMIPESADO - NOCTURNA TIPO 11A	$ 9.093.360,00	$ 11.122.200,00	30	0	$ 9.093.360,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE MAQUINARIA PESADA - NOCTURNA TIPO 12	$ 12.314.010,00	$ 14.993.910,00	30	0	$ 12.314.010,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE MAQUINARIA PESADA - NOCTURNA TIPO 12	$ 12.314.010,00	$ 14.993.910,00	0	30	$ 0,00	$ 14.993.910,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE MAQUINARIA SEMIPESADA - NOCTURNA TIPO 13A	$ 9.510.900,00	$ 11.742.180,00	30	0	$ 9.510.900,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE MAQUINARIA SEMIPESADA - NOCTURNA TIPO 13A	$ 9.510.900,00	$ 11.742.180,00	0	30	$ 0,00	$ 11.742.180,00
UNIDADES RURALIDAD - GERENCIA MAQUINARIA					-	-
UNIDAD OPERATIVA DE CARGUE DIURNA RURALIDAD	$ 9.357.270,00		30	0	$ 9.357.270,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE CARGUE DIURNA RURALIDAD	$ 9.357.270,00		30	0	$ 9.357.270,00	$ 0,00
UNIDAD DE EXTENSIÓN Y COMPACTACIÓN DIURNA RURALIDAD	$ 10.345.290,00		30	0	$ 10.345.290,00	$ 0,00
UNIDAD DE EXTENSIÓN Y COMPACTACIÓN DIURNA RURALIDAD	$ 10.345.290,00		30	0	$ 10.345.290,00	$ 0,00
NUEVAS UNIDADES - GERENCIA MAQUINARIA (Acta 3 - radicado 20261320102413)					$ 0,00	-
UNIDAD MÚLTIPLE - OPERACIÓN TIPO 1	$ 9.510.900,00	$ 11.742.180,00	30	0	$ 9.510.900,00	$ 0,00
UNIDAD MÚLTIPLE - OPERACIÓN TIPO 2	$ 11.368.440,00	$ 14.194.020,00	30	0	$ 11.368.440,00	$ 0,00
UNIDAD MÚLTIPLE - OPERACIÓN TIPO 2	$ 11.368.440,00	$ 14.194.020,00	0	30	$ 0,00	$ 14.194.020,00
UNIDAD OPERATIVA DE APOYO LAVADERO - TIPO 14	$ 7.727.340,00	$ 9.203.220,00	30	0	$ 7.727.340,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE APOYO MONTALLANTAS - TIPO 14B	$ 8.142.240,00	$ 9.764.400,00	30	0	$ 8.142.240,00	$ 0,00
TOTAL OPERACIÓN			1812	1008	**$ 591.086.476,00**	**$ 399.834.094,00**
LABORATORIO						
UNIDADES BÁSICAS ÁREA LABORATORIO					-	-
UNIDAD BÁSICA DE LABORATORIO TIPO 1	$ 8.206.200,00		30	0	$ 8.206.200,00	$ 0,00
UNIDAD BÁSICA DE LABORATORIO TIPO 1	$ 8.206.200,00		30	0	$ 8.206.200,00	$ 0,00

UNIDADES EJECUTORAS	VR. UNIDAD / MES DIURNA	VR. UNIDAD / MES NOCTURNA	TOTAL			
			DIU	NOC	VR PARCIAL DIURNO	VR PARCIAL NOCTURNO
UNIDAD BÁSICA DE LABORATORIO TIPO 1	$ 8.206.200,00		30	0	$ 8.206.200,00	$ 0,00
UNIDAD BÁSICA DE LABORATORIO TIPO 1	$ 8.206.200,00		30	0	$ 8.206.200,00	$ 0,00
UNIDAD BÁSICA DE LABORATORIO TIPO 1	$ 8.206.200,00		30	0	$ 8.206.200,00	$ 0,00
UNIDAD BÁSICA DE LABORATORIO TIPO 1	$ 8.206.200,00		30	0	$ 8.206.200,00	$ 0,00
UNIDAD BÁSICA DE LABORATORIO TIPO 1	$ 8.206.200,00		30	0	$ 8.206.200,00	$ 0,00
UNIDAD BÁSICA DE LABORATORIO TIPO 1	$ 8.206.200,00		0	0	$ 0,00	$ 0,00
UNIDAD BÁSICA DE LABORATORIO TIPO 1 - NOCTURNA	$ 9.828.360,00		0	0	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL LABORATORIO			210	0	**$ 57.443.400,00**	**$ 0,00**
AJUSTE CUENTAS ABRIL Y MAYO						
UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL - TIPO 1A ADMINISTRATIVA - TRANSPORTES MISIONALES - ABRIL	$ 7.420.440,00		-24	0	-$ 5.936.352,00	$ 0,00
UNIDAD DE OPERATIVA DE APOYO - DIURNA TIPO 14 MIXTA - ABRIL	$ 7.933.230,00	$ 9.482.250,00	-24	0	-$ 6.346.584,00	$ 0,00
UNIDAD SELLADO TIPO ESPECIAL - ABRIL	$ 24.511.470,00		-24	0	-$ 19.609.176,00	$ 0,00
UNIDAD DE SOLDADURA - OPERATIVA - ABRIL	$ 11.377.260,00		-15	0	-$ 5.688.630,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL - DIURNA TIPO 1A TRANSPORTES MISIONALES *(reportada como UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL - TIPO 1A ADMINISTRATIVA -TRANSPORTES MISIONALES - ABRIL)*	$ 7.441.200,00	$ 8.979.300,00	24	0	$ 5.952.960,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE APOYO - DIURNA TIPO 14 *(reportada como UNIDAD DE OPERATIVA DE APOYO - DIURNA TIPO 14 MIXTA - ABRIL)*	$ 7.934.790,00	$ 9.483.810,00	24	0	$ 6.347.832,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE APOYO - DIURNA TIPO 15 (*reportada como UNIDAD SELLADO TIPO ESPECIAL - ABRIL*)	$ 10.828.440,00	$ 12.950.430,00	24	0	$ 8.662.752,00	$ 0,00
UNIDAD OPERATIVA DE SELLADO - DIURNA TIPO 18 (*anterior UNIDAD SELLADO TIPO ESPECIAL - ABRIL)*	$ 8.555.730,00	$ 10.311.330,00	24	0	$ 6.844.584,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - MELEC 006 OPERACIÓN *(reportada como UNIDAD DE SOLDADURA - OPERATIVA - ABRIL)*	$ 10.914.510,00	$ 13.523.820,00	15	0	$ 5.457.255,00	$ 0,00
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - MELEC 006 OPERACIÓN (*reportada como* UNIDAD DE SOLDADURA - OPERATIVA - MAYO)	$ 10.914.510,00	$ 13.523.820,00	30	0	$ 10.914.510,00	$ 0,00
TOTAL AJUSTES DE ABRIL Y MAYO			54	0	**$ 6.599.151,00**	**$ 0,00**
TOTAL MES			**3.731**	**1.451**	**$ 2.251.044.563,00**	**$ 1.143.620.955,00**
					$ 3.394.665. 518,00	

A

B

C

Es importante dar claridad que la anterior tabla presenta las siguientes novedades:

1. Teniendo en cuenta que el Documento Técnico de Soporte – DTS que hace parte integral del contrato, y de conformidad con lo previsto en la cláusula decimosexta del Contrato No. 331 de 2026, se establece que:

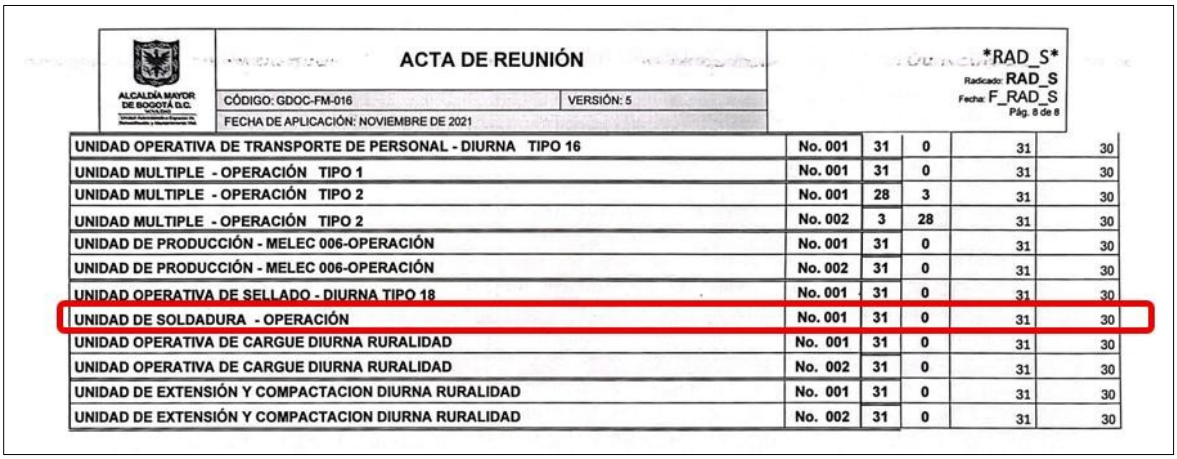
   > *"INCLUSIÓN DE UNIDADES EJECUTORA NO PREVISTAS EN EL CONTRATO:*
   > *…*
   > *En caso de que las unidades requeridas no previstas incluyan* ***elementos no consignados*** *en la matriz de costos, para que éstas hagan parte del contrato, deberá suscribirse un otro sí al contrato, previo análisis que deberá contener los soportes para la determinación de los costos mensuales."* (negrilla fuera de texto).

   Es así, como revisado lo reconocido por la UMV en el Acta de pago No 7 correspondiente a lo ejecutado para el periodo del 1 al 30 de abril, se evidenció que el anterior equipo de Coordinación incluyó en la mencionada Acta, el pago de **$37.580.742,00 [A]** por concepto de las 4 unidades que se relaciona a continuación y que no estaban debidamente incorporadas al contrato mediante la suscripción del Otro Si al contrato como lo establece el DTS:

   - UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL - TIPO 1ª ADMINISTRATIVA - TRANSPORTES MISIONALES.
   - UNIDAD DE OPERATIVA DE APOYO - DIURNA TIPO 14 MIXTA.
   - UNIDAD SELLADO TIPO ESPECIAL.
   - UNIDAD DE SOLDADURA – OPERATIVA.

   Por lo anterior, en la presente Acta de Pago No 9 se descuenta el referido valor. Así mismo y teniendo en cuenta que las 4 unidades mencionadas efectivamente trabajaron durante el mes de abril conforme lo establece el informe presentado por la Gerencia de Maquinaria y Equipos (ver radicado 20261340155313), se incluye el pago de dichas unidades, pero con los valores que hacen parte del presupuesto del contrato **($33.265.383,00) [B].**

2. De igual forma, considerando que para el mes de mayo no se había suscrito el Otro Sí, en la presente Acta de Pago No. 9 se incluye la suma de **$10.914.510,00 [C]** correspondiente a una UNIDAD DE PRODUCCIÓN – MELEC 006 OPERACIÓN (ítem no cancelado en el Acta de Pago No. 8 de mayo). Dicho concepto fue reportado por la Gerencia de Maquinaria y Equipos en el informe mensual y Acta de conciliación del radicado 20261340186753 bajo la denominación de UNIDAD DE SOLDADURA – OPERACIÓN como se observa en la siguiente imagen:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: GDOC-FM-016 | VERSIÓN: 5

FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2021

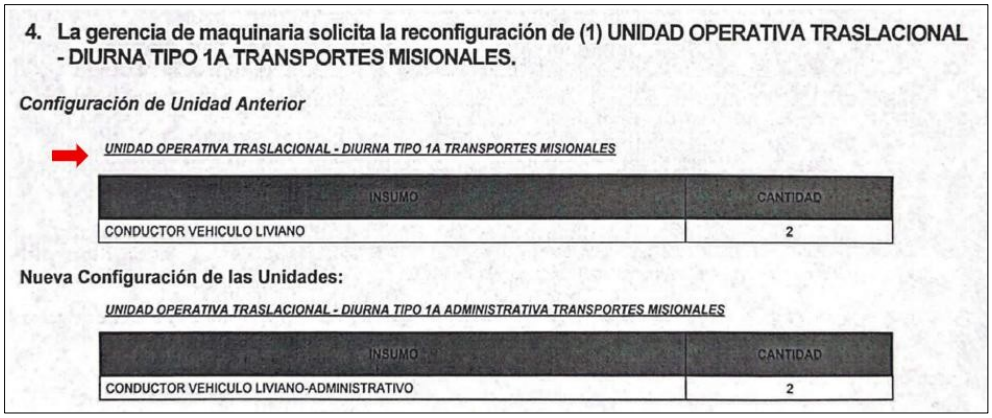
RAD_S
Radicado: RAD_S
Fecha: F_RAD_S
Pág. 8 de 8

UNIDAD OPERATIVA DE TRANSPORTE DE PERSONAL - DIURNA TIPO 16	No. 001	31	0	31	30
UNIDAD MULTIPLE - OPERACIÓN TIPO 1	No. 001	31	0	31	30
UNIDAD MULTIPLE - OPERACIÓN TIPO 2	No. 001	28	3	31	30
UNIDAD MULTIPLE - OPERACIÓN TIPO 2	No. 002	3	28	31	30
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - MELEC 006-OPERACIÓN	No. 001	31	0	31	30
UNIDAD DE PRODUCCIÓN - MELEC 006-OPERACIÓN	No. 002	31	0	31	30
UNIDAD OPERATIVA DE SELLADO - DIURNA TIPO 18	No. 001	31	0	31	30
UNIDAD DE SOLDADURA - OPERACIÓN	No. 001	31	0	31	30
UNIDAD OPERATIVA DE CARGUE DIURNA RURALIDAD	No. 001	31	0	31	30
UNIDAD OPERATIVA DE CARGUE DIURNA RURALIDAD	No. 002	31	0	31	30
UNIDAD DE EXTENSIÓN Y COMPACTACION DIURNA RURALIDAD	No. 001	31	0	31	30
UNIDAD DE EXTENSIÓN Y COMPACTACION DIURNA RURALIDAD	No. 002	31	0	31	30

Fuente: Tomado del Acta de conciliación – cto 331 – mayo 2026. Radicado 20261340186753

Para el reconocimiento económico de las anteriores unidades la Coordinación del contrato por parte de la UMV en conciliación con Sintrauniobras, tuvo en cuenta la reconfiguración de las unidades pactadas en el Comité de Seguimiento No 1 realizado el 6 de febrero y que quedaron plasmadas en el Acta de Incorporación y Reconfiguración de Unidades No 3 del 20 de febrero de 2026, así:

- Para la unidad reportada como UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL - TIPO 1A ADMINISTRATIVA -TRANSPORTES MISIONALES, se cancela como la existente denominada *UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL - DIURNA TIPO 1A TRANSPORTES MISIONALES*:



4. La gerencia de maquinaria solicita la reconfiguración de (1) UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL - DIURNA TIPO 1A TRANSPORTES MISIONALES.

Configuración de Unidad Anterior

UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL - DIURNA TIPO 1A TRANSPORTES MISIONALES

INSUMO	CANTIDAD
CONDUCTOR VEHICULO LIVIANO	2

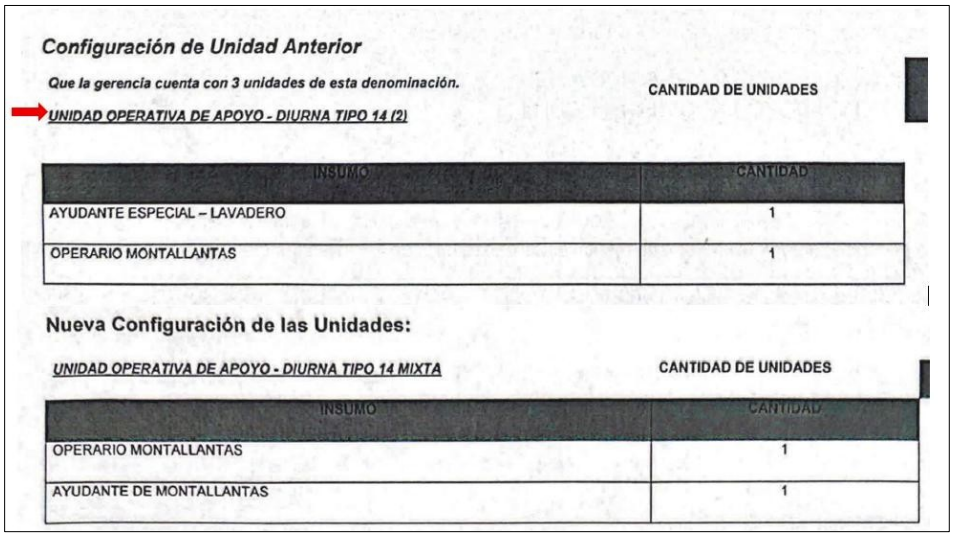
Nueva Configuración de las Unidades:

UNIDAD OPERATIVA TRASLACIONAL - DIURNA TIPO 1A ADMINISTRATIVA TRANSPORTES MISIONALES

INSUMO	CANTIDAD
CONDUCTOR VEHICULO LIVIANO-ADMINISTRATIVO	2

Fuente: Acta de Incorporación y Reconfiguración de Unidades No 3 del 20 de febrero de 2026

- Para la unidad reportada como UNIDAD DE OPERATIVA DE APOYO - DIURNA TIPO 14 MIXTA, se cancela como la existente denominada *UNIDAD OPERATIVA DE APOYO - DIURNA TIPO 14*:



Configuración de Unidad Anterior

Que la gerencia cuenta con 3 unidades de esta denominación.

CANTIDAD DE UNIDADES

UNIDAD OPERATIVA DE APOYO - DIURNA TIPO 14 (2)

INSUMO	CANTIDAD
AYUDANTE ESPECIAL – LAVADERO	1
OPERARIO MONTALLANTAS	1

Nueva Configuración de las Unidades:

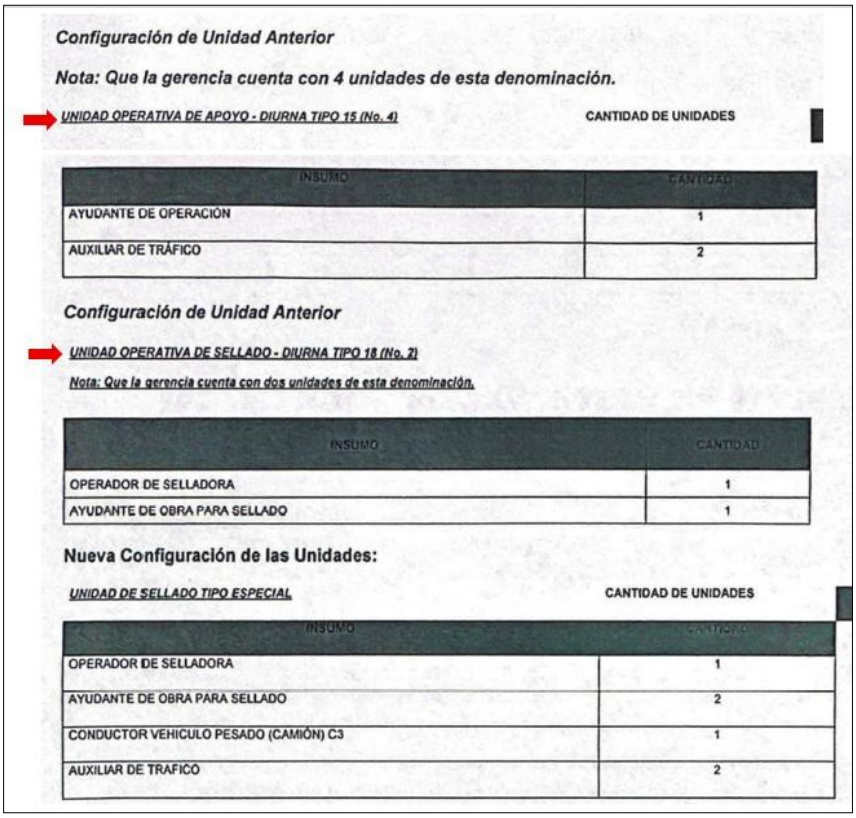
UNIDAD OPERATIVA DE APOYO - DIURNA TIPO 14 MIXTA

CANTIDAD DE UNIDADES

INSUMO	CANTIDAD
OPERARIO MONTALLANTAS	1
AYUDANTE DE MONTALLANTAS	1

Fuente: Acta de Incorporación y Reconfiguración de Unidades No 3 del 20 de febrero de 2026

- Para la unidad reportada como UNIDAD SELLADO TIPO ESPECIAL, se cancela como las existentes denominadas UNIDAD OPERATIVA DE APOYO - DIURNA TIPO 15 y UNIDAD OPERATIVA DE APOYO - DIURNA TIPO 15, esto teniendo en cuenta que en el Acta de Seguimiento No 1 se estableció que se agruparían las 2 unidades (Tipo 15 y Tipo 18) para conformar una sola (Sellado Tipo Especial):



Configuración de Unidad Anterior

Nota: Que la gerencia cuenta con 4 unidades de esta denominación.

UNIDAD OPERATIVA DE APOYO - DIURNA TIPO 15 (No. 4)

CANTIDAD DE UNIDADES

INSUMO	CANTIDAD
AYUDANTE DE OPERACIÓN	1
AUXILIAR DE TRÁFICO	2

Configuración de Unidad Anterior

UNIDAD OPERATIVA DE SELLADO - DIURNA TIPO 18 (No. 2)

Nota: Que la gerencia cuenta con dos unidades de esta denominación.

INSUMO	CANTIDAD
OPERADOR DE SELLADORA	1
AYUDANTE DE OBRA PARA SELLADO	1

Nueva Configuración de las Unidades:

UNIDAD DE SELLADO TIPO ESPECIAL

CANTIDAD DE UNIDADES

INSUMO	CANTIDAD
OPERADOR DE SELLADORA	1
AYUDANTE DE OBRA PARA SELLADO	2
CONDUCTOR VEHICULO PESADO (CAMIÓN) C3	1
AUXILIAR DE TRAFICO	2

Fuente: Acta de Incorporación y Reconfiguración de Unidades No 3 del 20 de febrero de 2026

- Para la unidad reportada como UNIDAD DE SOLDADURA – OPERATIVA, se cancela como la existente denominada *UNIDAD DE PRODUCCIÓN - MELEC 006 OPERACIÓN*, teniendo en cuenta que una vez consultado el perfil de electromecánico (según las normas de competencia laboral del SENA) típicamente podrán incluir mantenimiento correctivo y preventivo de maquinaria y equipo, lo cual abarca soldadura básica de mantenimiento — reparación de piezas menores, refuerzos, ajustes en estructuras de equipos; es una competencia complementaria dentro de su función principal, no su especialidad.

5.2 Tiempo suplementario

Conforme se indicó anteriormente, adicional a lo reportado por las dependencias para el mes de junio, en la presente Acta de Pago No 9, se realiza el mismo ajuste al costo reconocido en el Acta de Pago No 7 del mes de abril, así como el pago del tiempo suplementario que no fue incluido par el Acta de Pago No 8 de mayo; lo anterior obedece, como ya se indicó, a la necesidad de formalizar las unidades incorporadas mediante la suscripción del Otro Si como lo establece el DTS.

Así las cosas, el reconocimiento del tiempo suplementario se realiza de la siguiente manera:

CARGO REPORTADO EN ABRIL, MAYO Y JUNIO	CARGO RECONOCIDO
CONDUCTOR VH PESADO (CAMION) C3	CONDUCTOR VH PESADO
CONDUCTOR VEHICULO LIVIANO - ADMINISTRATIVO	CONDUCTOR VEHICULO LIVIANO
CONDUCTOR VEHICULO LIVIANO - ESCOLTA	CONDUCTOR VEHICULO LIVIANO
SOLDADOR - OPERATIVA	TÉCNICO ELECTROMÉCANICO

A continuación, se presenta el resumen del tiempo suplementario incluido en el Acta de Pago No 9, y cuyo detalle se presenta en el Anexo “TS JUNIO 2026”.

Tabla No. 12. Tiempo Suplementario periodo del 01 al 30 de junio de 2026

CARGO	CANTIDAD						COSTO
	INT	LAB	SST	PRO	OPR	TOTAL	
AUXILIAR DE LABORATORIO	0,00	399,50	0,00	0,00	0,00	399,50	$ 4.810.212,00
AUXILIAR DE TRÁFICO	531,00	0,00	0,00	0,00	2,00	533,00	$ 11.383.931,00
AUXILIAR DE TRÁFICO - PRODUCCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,00
AYUDANTE - BOAL PRODUCCIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,00
AYUDANTE - BOAL OPERATIVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,00
AYUDANTE DE CARROTANQUE IRRIGADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	$ 35.314,00
AYUDANTE DE FINISHER (TORNILLERO)	0,00	0,00	0,00	0,00	83,50	83,50	$ 1.725.096,00
AYUDANTE DE OBRA	874,50	0,00	0,00	0,00	0,00	874,50	$ 18.245.393,00
AYUDANTE DE OBRA ASFALTO	208,00	0,00	0,00	0,00	0,00	208,00	$ 4.332.315,00
AYUDANTE DE OBRA ALTURAS FRENTES	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40,00	$ 1.034.276,00
AYUDANTE DE OBRA - CON C. ALTURAS	0,00	0,00	0,00	6,00	0,00	6,00	$ 102.744,00
AYUDANTE DE OBRA - CONCRETO	455,00	0,00	0,00	0,00	0,00	455,00	$ 9.811.968,00
AYUDANTE DE OBRA PARA SELLADO	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	3,00	$ 51.372,00
AYUDANTE DE OPERACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,00
AYUDANTE DE PATIO	0,00	0,00	0,00	382,52	0,00	382,52	$ 3.332.812,00
AYUDANTE ELECTROMECÁNICO	0,00	0,00	0,00	192,02	17,50	209,52	$ 2.081.949,00
AYUDANTE ESPECIAL - LAVADERO	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	$ 35.314,00
AYUDANTE SOLDADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	$ 42.810,00
AYUDANTE TRABAJO EN ALTURAS 1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,00
CADENERO 1	83,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83,00	$ 2.269.553,00
CADENERO 2	168,00	0,00	0,00	0,00	0,00	168,00	$ 3.799.579,00

CARGO	CANTIDAD						COSTO
	INT	LAB	SST	PRO	OPR	TOTAL	
CONDUCTOR VH PESADO CAMA BAJA	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	3,00	$ 97.124,00
CONDUCTOR VH PESADO CARRO IRRIGADOR EMULSIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	3,00	$ 72.843,00
CONDUCTOR DE BUS	0,00	0,00	0,00	0,00	279,50	279,50	$ 5.469.463,00
CONDUCTOR VEHÍCULO LIVIANO	0,00	0,00	0,00	0,00	802,00	802,00	$ 15.942.618,00
CONDUCTOR VH PESADO	0,00	0,00	0,00	0,00	35,50	35,50	$ 875.331,00
CONDUCTOR VH PESADO GRÚA PLANCHÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	240,00	240,00	$ 6.804.388,00
CONDUCTOR VH PESADO MIXER	0,00	0,00	0,00	222,00	0,00	222,00	$ 5.092.687,00
CONDUCTOR VH PESADO VOLQUETA DOBLE TROQUE	0,00	0,00	0,00	0,00	906,50	906,50	$ 25.739.083,00
CONDUCTOR VH SEMIPESADO (CAMIÓN)	0,00	0,00	0,00	0,00	60,00	60,00	$ 1.508.506,00
CONDUCTOR VH SEMIPESADO CARRO TANQUE DE AGUA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,00
CONDUCTOR VH SEMIPESADO VOLQUETA SENCILLA	0,00	0,00	0,00	0,00	88,50	88,50	$ 2.529.889,00
INSPECTOR OBRA	340,00	0,00	0,00	0,00	0,00	340,00	$ 15.193.665,00
OFICIAL I	154,00	0,00	0,00	0,00	0,00	154,00	$ 3.500.199,00
OFICIAL I CON ALTURAS FRENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,00
OFICIAL I - ASFALTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,00
OFICIAL I - CON C. ALTURAS	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	3,00	$ 56.577,00
OFICIAL I DE CONCRETO	273,00	0,00	0,00	0,00	0,00	273,00	$ 6.887.241,00
OPERADOR DE BÁSCULA	0,00	0,00	0,00	96,52	0,00	96,52	$ 877.761,00
OPERADOR DE CARGADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,00
OPERADOR DE COMPRESOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,00
OPERADOR DE MAQUINARIA AMARILLA	0,00	0,00	0,00	0,00	32,00	32,00	$ 1.189.164,00
OPERADOR DE MAQUINARIA SEMIPESADA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,00
OPERADOR DE RETROCARGADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	4,00	$ 91.120,00
OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	0,00	0,00	0,00	152,99	0,00	152,99	$ 2.399.166,00
OPERADOR DE SELLADORA	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	$ 113.900,00
OPERADOR FINISHER	0,00	0,00	0,00	0,00	37,50	37,50	$ 1.237.996,00
OPERADOR FRESADORA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	$ 14.362,00
OPERADOR MINICARGADOR CON BALDE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,00
OPERADOR MINICARGADOR CON MARTILLO	0,00	0,00	0,00	0,00	131,50	131,50	$ 3.690.070,00
OPERADOR MOTONIVELADORA	0,00	0,00	0,00	0,00	15,50	15,50	$ 445.222,00
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR D.R 8T	0,00	0,00	0,00	0,00	11,50	11,50	$ 293.862,00
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR MIXTO Ó D.R.	0,00	0,00	0,00	0,00	141,00	141,00	$ 3.713.140,00
OPERADOR VIBROCOMPACTADOR NEUMÁTICO	0,00	0,00	0,00	0,00	18,00	18,00	$ 578.612,00
OPERARIO DE CALDERA	0,00	0,00	0,00	105,00	0,00	105,00	$ 1.030.030,00
OPERARIO MONTALLANTAS	0,00	0,00	0,00	0,00	14,00	14,00	$ 250.590,00
TÉCNICO ELECTROMÉCANICO	0,00	0,00	0,00	193,51	22,00	215,51	$ 4.004.442,00
TÉCNICO MÉCANICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,00
PROFESIONAL SST	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,00
TECNOLOGO SST	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,00
TECNOLOGO SST - CON C. ALTURAS FRENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,00
TECNOLOGO SST - CON C. ALTURAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,00
TECNOLOGO SST - NOCTURNO CON C. ALTURAS	0,00	0,00	22,50	0,00	0,00	22,50	$ 1.155.661,00
TECNOLOGO SST - NOCTURNO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	$ 0,00
TOPOGRAFO	57,50	0,00	0,00	0,00	0,00	57,50	$ 2.789.914,00
AJUSTE CUENTAS ABRIL Y MAYO							
SOLDADOR - OPERATIVA - ABRIL	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,50	-1,50	-$ 54.951,00
TÉCNICO ELECTROMECÁNICO (SOLDADOR - OPERATIVA - ABRIL)	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	1,50	$ 49.956,00
TÉCNICO ELECTROMECÁNICO (SOLDADOR - OPERATIVA - MAYO)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	$ 16.652,00
TOTAL	**3184,00**	**399,50**	**22,50**	**1353,56**	**2963,50**	**7923,06**	**$ 176.750.927,00**

5.3 Costos indirectos

Con base en las Tablas 11 y 12, a continuación, se determina el valor de los Costos Indirectos para lo cual se utiliza la hoja *"C. Indirectos CONS (2)"* incluida en el ANEXO No. 2 *"Cuadro de costos y presupuesto (26 01 2026)"* que hace parte integral del contrato:

Tabla No. 13. Costos Indirectos periodo del 01 al 30 de junio de 2026.

COSTOS DIRECTOS	**$ 3.394.665.518,00**	
COSTOS INDIRECTOS PARA LA OPERACIÓN DEL CONTRATO para el proceso (1 mes):		**$ 296.053.734,40**
IVA DEL COSTO INDIRECTO:	19,00%	$ 56.250.209,54
COSTOS INDIRECTOS PARA LA OPERACIÓN DEL CONTRATO + IVA:		**$ 352.303.943,94**
GASTOS DE LEGALIZACIÓN	3,60%	$ 134.882.324,40
CONTINGENCIAS CONTRACTUALES	1,65%	$ 56.011.981,05
APOYO HIDRATACIÓN		$ 9.000.000,00
CURSOS JEFE DE AREAS		$ 64.970,73
GASTOS BANCARIOS (4x1000):	0,40%	$ 14.762.877,01
TOTAL SUMATORIA: COSTOS INDIRECTOS + CONTINGENCIAS CONTRACTUALES + GASTOS BANCARIOS:		**$ 567.026.097**

Así las cosas, se procedió a costear la operación de Sintrauniobras durante el mes de junio, dando como valor total la suma de **$4.138.442.542,00**, discriminados de la siguiente manera:

Tabla No. 14. Valor de la operación de junio

COSTOS DIRECTOS	$ 3.394.665.518,00
TIEMPO SUPLEMENTARIO	$ 176.750.927,00
COSTOS INDIRECTOS	$ 567.026.097,00
TOTAL CUENTA	**$ 4.138.442.542,00**

6. FUENTES O FONDOS DE FINANCIACIÓN Y SALDOS

6.1 Actualización de valor "Devolución Mensual"

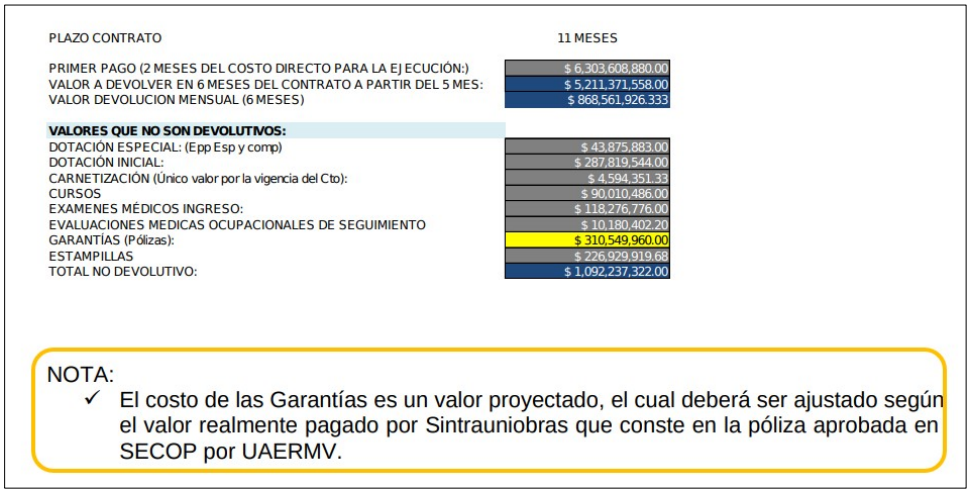
Teniendo en cuenta que la presente Acta de Pago corresponde a la del quinto mes de ejecución, se debe tener en cuenta lo establecido en la cláusula séptima del contrato:

> *"**PARÁGRAFO PRIMERO:** El primer pago corresponde al valor de $6.303.608.880, que incluye los costos no reembolsables por el valor estimado de $1.092.237.322. El balance se realizará en el momento de iniciar la amortización del primer pago, de conformidad con*

lo establecido en el contrato y tal como se describe en la tabla incorporada en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE – DTS.

La diferencia entre el primer pago ($6.303.608.880) y el valor no reembolsable ($1.092.237.322), corresponde a la suma de $5.211.371.558, valor que se amortizará en 6 cuotas a partir del quinto mes de ejecución del contrato" (subrayado fuera de texto).

Asimismo, se debe considerar el valor estimado y la nota que se muestra en la imagen.



PLAZO CONTRATO	11 MESES
PRIMER PAGO (2 MESES DEL COSTO DIRECTO PARA LA EJ ECUCIÓN:)	$ 6,303,608,880.00
VALOR A DEVOLVER EN 6 MESES DEL CONTRATO A PARTIR DEL 5 MES:	$ 5,211,371,558.00
VALOR DEVOLUCION MENSUAL (6 MESES)	$ 868,561,926.333
VALORES QUE NO SON DEVOLUTIVOS:	
DOTACIÓN ESPECIAL: (Epp Esp y comp)	$ 43,875,883.00
DOTACIÓN INICIAL:	$ 287,819,544.00
CARNETIZACIÓN (Único valor por la vigencia del Cto):	$ 4,594,351.33
CURSOS	$ 90,010,486.00
EXAMENES MÉDICOS INGRESO:	$ 118,276,776.00
EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES DE SEGUIMIENTO	$ 10,180,402.20
GARANTÍAS (Pólizas):	$ 310,549,960.00
ESTAMPILLAS	$ 226,929,919.68
TOTAL NO DEVOLUTIVO:	$ 1,092,237,322.00

NOTA:
- ✓ El costo de las Garantías es un valor proyectado, el cual deberá ser ajustado según el valor realmente pagado por Sintrauniobras que conste en la póliza aprobada en SECOP por UAERMV.

Fuente: Documento Técnico de Soporte

Por lo anterior, en la Tabla No 15 se actualiza el valor de la devolución mensual:

Tabla No. 15. Determinación costo No Devolutivos y valor Devolución Mensual (6 meses).

AMPARO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR DE LAS PÓLIZAS
CONTRATO INICIAL	33-44-101272751	**0**	$ 119.390.493,00
	33-40-101089386	**0**	$ 19.353.589,00
ADICIÓN 1	33-44-101272751	**1**	$ 554.683,00
	33-40-101089386	**1**	$ 98.117,00
ADICIÓN 2	33-44-101272751	**2**	$ 3.836.461,00
	33-40-101089386	**2**	$ 476.742,00
TOTAL COSTO PÓLIZAS			**$ 143.710.085,00**

VALORES QUE NO SON DEVOLUTIVOS	
ITEM	**VALOR**
DOTACIÓN ESPECIAL: (Epp Esp y comp)	$ 43.875.883,00
DOTACIÓN INICIAL:	$ 287.819.544,00
CARNETIZACIÓN (Único valor por la vigencia del Cto):	$ 4.594.351,33
CURSOS	$ 90.010.486,00
EXÁMENES MÉDICOS INGRESO:	$ 118.276.776,00
ITEM	**VALOR**
EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES DE SEGUIMIENTO	$ 10.180.402,20

GARANTÍAS (Pólizas) - *ACTUALIZADO*	**$ 143.710.085,00**
ESTAMPILLAS	$ 226.929.919,68
TOTAL NO DEVOLUTIVO **[2]**	**$ 925.397.447,00**

PRIMER PAGO (2 MESES DEL COSTO DIRECTO PARA LA EJECUCIÓN) **[1]**	$ 6.303.608.880,00
VALOR A DEVOLVER EN 6 MESES DEL CONTRATO A PARTIR DEL 5 MES **[1] – [2]**	$ 5.378.211.433,00
VALOR DEVOLUCIÓN MENSUAL (6 MESES) – *ACTUALIZADO*	**$ 896.368.572,00**

6.2 Control Financiero

Para el control financiero realizado en la presente Acta Parcial, se reintegraron los recursos que inicialmente se tomaron de los CRP de los convenios por valor de $ 631.414.695,00, a los CRP de misionalidad en forma proporcional, razón por la cual la amortización mensual actualizada en $896.368.572,00, solo se hará a estos CRP.

En la tabla siguiente se presentan las fuentes del contrato y los saldos correspondientes a la fecha, incluido los valores correspondientes al periodo de ejecución de junio de 2026:

Tabla No. 16. Control financiero

PROGRAMA FINANCIAMIENTO - RUBRO	FONDO (FUENTE)	NÚMERO CRP	NÚMERO CONVENIO	VALOR A PAGAR	SALDO CRP INCLUIDO LA PRESENTE ACTA
O2301174002202401420602O Espacio público adecuado	1-100-F039-VA-Crédito	340	-	$ 178.264.536,00	$ 1.336.204.086,00
O2301172402202401310111 5 Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	1-100-I010 VA-Sobretasa a la gasolina	351	-	$ 1.029.672.758,00	$ 7.442.018.883,00
O2301172402202401310209 8 Sitio crítico de la red terciaria estabilizado	1-100-I010 VA-Sobretasa a la gasolina	351	-	$ 19.735.427,00	$ 147.929.352,00
O2301172402202401310211 2 Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	1-100-I010 VA-Sobretasa a la gasolina	351	-	$ 186.517.783,00	$ 1.398.067.327,00
O2301172402202401310309 4 Ciclo infraestructura urbana con mantenimiento	1-100-I010 VA-Sobretasa a la gasolina	351	-	$ 50.956.400,00	$ 381.950.060,00
O2301172402202401310111 5 Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	1-100-I010 VA-Sobretasa a la gasolina	352	-	$ 738.774.668,00	$ 5.391.251.661,00
O2301172402202401310209 8 Sitio crítico de la red terciaria estabilizado	1-100-I010 VA-Sobretasa a la gasolina	352	-	$ 9.338.209,00	$ 69.995.705,00
O2301172402202401310211 2 Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	1-100-I010 VA-Sobretasa a la gasolina	352	-	$ 87.099.020,00	$ 652.861.584,00

PROGRAMA FINANCIAMIENTO - RUBRO	FONDO (FUENTE)	NÚMERO CRP	NÚMERO CONVENIO	VALOR A PAGAR	SALDO CRP INCLUIDO LA PRESENTE ACTA
O2301172402202401310309 4 Ciclo infraestructura urbana con mantenimiento	1-100-I010 VA-Sobretasa a la gasolina	352	-	$ 43.963.145,00	$ 329.531.240,00
O2301172402202401310111 5 Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	3-200-F002-RB Administrados de libre destinación	353	-	$ 83.523.732,00	$ 626.062.561,00
O2301172402202401310209 8 Sitio crítico de la red terciaria estabilizado	3-200-F002-RB Administrados de libre destinación	353	-	$ 1.080.958,00	$ 8.102.454,00
O2301172402202401310211 2 Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	3-200-F002-RB Administrados de libre destinación	353	-	$ 10.082.252,00	$ 75.572.780,00
O2301172402202401310309 4 Ciclo infraestructura urbana con mantenimiento	3-200-F002-RB Administrados de libre destinación	353	-	$ 5.088.970,00	$ 38.145.012,00
O2301174002202401420602 0 Espacio público adecuado	3-100-I017 VA-Convenios	341	1396	$ 40.406.462,00	$ 116.286.029,00
O2301174002202401420602 0 Espacio público adecuado	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica	342	1396	$ 60.104.612,00	$ 172.975.470,00
O2301172402202401310111 5 Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica	345	1396	$ 146.728.392,00	$ 422.270.632,00
O2301172402202401310309 4 Ciclo infraestructura urbana con mantenimiento	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica	345	1396	$ 25.893.246,00	$ 74.518.346,00
O230117400220240142 Conservación de la red de infraestructura peatonal	3-200-I001 RB Administrados de destinación específica	974	1396	$ 10.164.308,00	$ 90.456.308,00
O230117400220240142 Conservación de la red de infraestructura peatonal	3-100-I017 VA-convenios	975	1396	$ 66.421.467,00	$ 591.111.653,00
O230117240220240131 Conservación de la red vial y red de cicloinfraestructura	3-100-I017 VA-convenios	976	1396	$ 125.446.534,00	$ 1.116.399.730,00
O2301172402202401310111 5 Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica	348	473	$ 3.344.322,00	$ 112.227.416,00
O2301172402202401310111 5 Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica	346	807	$ 26.569.168,00	$ 5.119.068,00

PROGRAMA FINANCIAMIENTO - RUBRO	FONDO (FUENTE)	NÚMERO CRP	NÚMERO CONVENIO	VALOR A PAGAR	SALDO CRP INCLUIDO LA PRESENTE ACTA
O2301172402202401310115 Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica	730	807	$ 34.548.905,00	$ 4.763.842,00
O2301172402202401310115 Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	3-100-I017 VA-Convenios	343	465	$ 18.113.318,00	$ 28.124.933,00
O2301172402202401310112 Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica	349	290	$ 59.217.604,00	$ 0,00
O230117240220240131 Conservación de la red vial y red de cicloinfraestructura	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica	978	290	$ 19.993.982,00	$ 0,00
O2301172402202401310115 Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	3-100-I017 VA-Convenios	344	878	$ 31.203.415,00	$ 236.516.414,00
O2301172402202401310115 Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica	347	360	$ 14.093.094,00	$ 83.229.337,00
O230117240220240131 Conservación de la red vial y red de cicloinfraestructura	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica	977	360	$ 12.739.209,00	$ 194.665.426,00
O2301172402202401310115 Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica	350	3530	$ 84.347.519,00	$ 18.781.426,00
O230117240220240131 Conservación de la red vial y red de cicloinfraestructura	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica	979	3530	$ 18.640.555,00	$ 64.989.902,00
TOTAL				**$ 3.242.073.970,00**	**$ 21.230.128.637,00**

6.3 Resumen financiero

A continuación, se presenta un resumen financiero del contrato incluido lo ejecutado en el mes de **junio** de 2026:

Tabla No. 17. Resumen financiero

DESCRIPCIÓN	VALOR	
VALOR CONTRATO Y/O CONVENIO	$	44.364.222.116,00
VALOR ADICIONES	$	2.601.029.074,00
VALOR TOTAL	**$**	**46.965.251.190,00**
VALOR EJECUTADO ANTES DE LA PRESENTE ACTA	$	22.493.048.583,00
VALOR A PAGAR (después de descontar el valor por pago inicial)	$	3.242.073.970,00

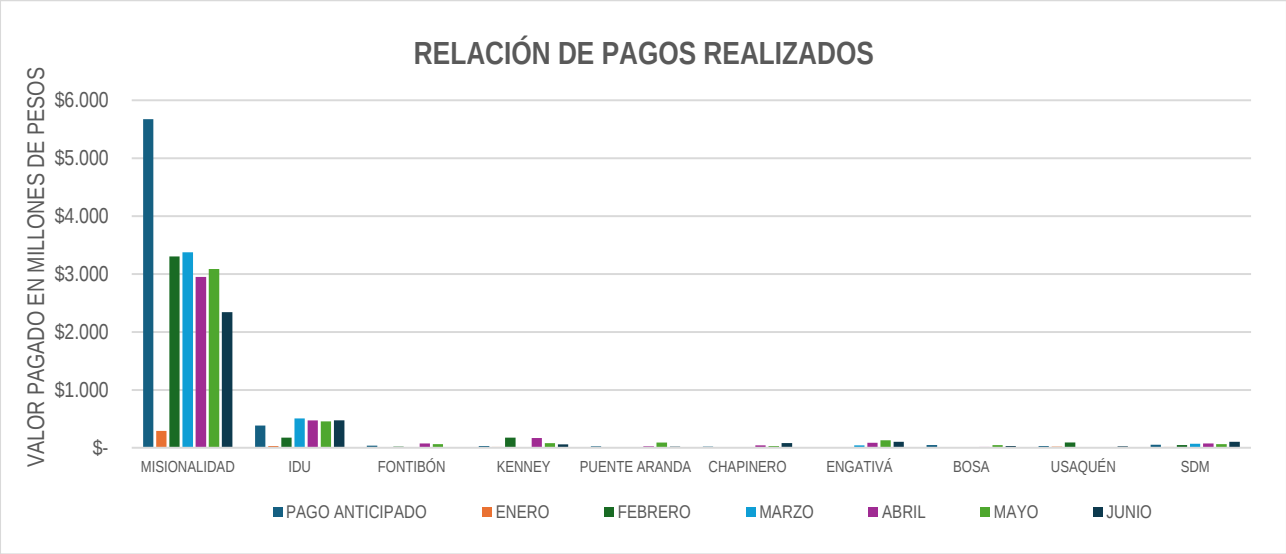
TOTAL EJECUTADO A CORTE DE JUNIO-2026	$	25.735.122.553,00
SALDO CONTRATO Y/O CONVENIO	**$**	**21.230.128.637,00**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN		**54,80%**

6.4 Relación de pagos realizados

En la siguiente tabla se presenta la relación de los pagos realizados, discriminados por tipo de proyecto e incluyendo el período correspondiente al mes de junio de 2026, comportamiento que se refleja en la gráfica de barras subsiguiente.

Tabla No. 18. Relación de pagos del contrato incluido el pago actual (junio-2026)

PROYECTO	PAGO ANTICIPADO	ENERO A MAYO	JUNIO	TOTAL ACUMULADO
MISIONALIDAD	$ 5.672.194.185,00	$ 13.008.466.445,00	$ 2.339.104.409,00	$ 21.019.765.039,00
IDU	$ 384.183.998,00	$ 1.644.668.615,00	$ 475.165.021,00	$ 2.504.017.634,00
FONTIBÓN	$ 39.358.443,00	$ 161.429.379,00	$ 3.344.322,00	$ 204.132.144,00
KENNEY	$ 31.688.236,00	$ 442.017.921,00	$ 61.118.073,00	$ 534.824.230,00
PUENTE ARANDA	$ 23.590.148,00	$ 119.787.048,00	$ 18.113.318,00	$ 161.490.514,00
CHAPINERO	$ 19.042.698,00	$ 74.803.164,00	$ 79.211.586,00	$ 173.057.448,00
ENGATIVÁ	$ 0,00	$ 266.517.416,00	$ 104.993.449,00	$ 371.510.865,00
BOSA	$ 47.180.295,00	$ 64.330.768,00	$ 31.203.415,00	$ 142.714.478,00
USAQUÉN	$ 32.601.584,00	$ 132.124.532,00	$ 26.832.303,00	$ 191.558.419,00
SDM	$ 53.769.293,00	$ 275.294.415,00	$ 102.988.074,00	$ 432.051.782,00
TOTALES	**$ 6.303.608.880,00**	**$ 16.189.439.703,00**	**$ 3.242.073.970,00**	**$ 25.735.122.553,00**



7. COSTOS DIRECTOS DE LA OPERACIÓN POR PROYECTO

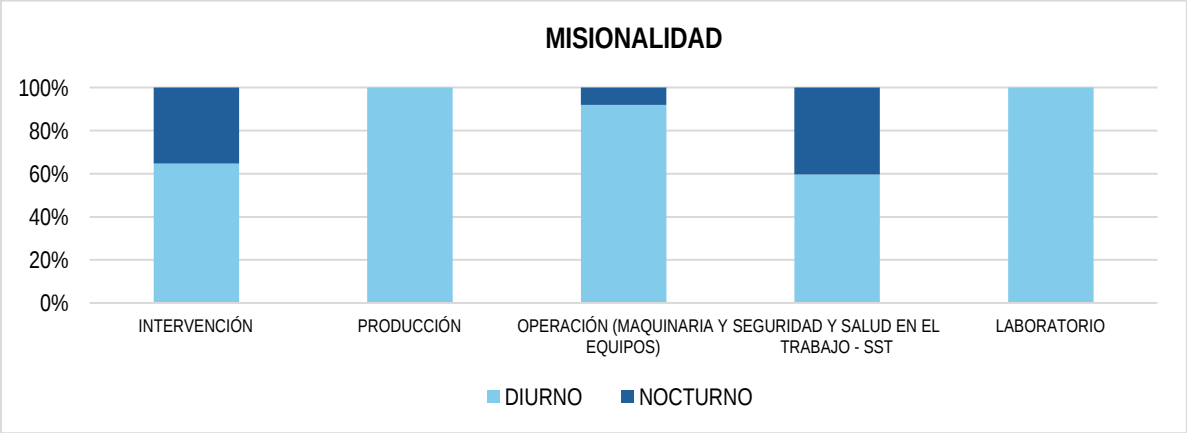
Este capítulo detalla el desglose de los costos directos generados por el contrato sindical 331-2026 para cada uno de los proyectos, clasificados en líneas misionales y convenios.

7.1 Misionalidad

En cuanto a las unidades ejecutoras, su costo se presenta en la tabla a continuación y su distribución por jornadas (diurna y nocturna) se visualiza en la gráfica. El valor principal está representado por los costos de la jornada diurna.

Tabla No. 19. Valor de la ejecución Misional durante junio

GERENCIA	MISIONALIDAD	
	DIURNO	NOCTURNO
INTERVENCIÓN	$ 961.888.585,00	$ 525.258.605,00
PRODUCCIÓN	$ 110.064.588,00	$ 0,00
OPERACIÓN (MAQUINARIA Y EQUIPOS)	$ 529.351.065,00	$ 356.431.272,00
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST	$ 57.740.410,00	$ 6.450.120,00
LABORATORIO	$ 47.595.960,00	$ 0,00
AJUSTE CUENTAS ABRIL Y MAYO	$ 6.599.151,00	$ 0,00
TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 1.722.739.759,00**	**$ 888.139.997,00**
	$ 2.610.879.756,00	

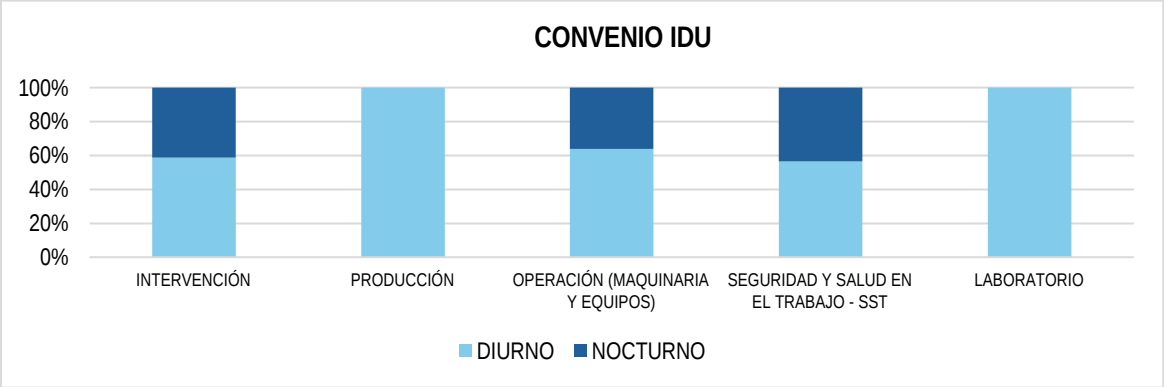


7.2 Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

De la misma manera, en lo que respecta a las unidades ejecutoras para el IDU, la siguiente tabla detalla sus costos y la gráfica ilustra la distribución por jornadas diurna y nocturna. Al igual que en el caso anterior, el mayor valor corresponde a las unidades operadas en horario diurno.

Tabla No. 20. Valor de la ejecución para el IDU durante junio

GERENCIA	IDU	
	DIURNO	NOCTURNO
INTERVENCIÓN	$ 187.624.227,00	$ 131.474.280,00
PRODUCCIÓN	$ 29.871.857,00	$ 0,00
OPERACIÓN (MAQUINARIA Y EQUIPOS)	$ 12.064.723,00	$ 6.794.603,00
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST	$ 8.996.560,00	$ 6.450.120,00
LABORATORIO	$ 8.206.200,00	$ 0,00
TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 246.163.567,00**	**$ 144.719.003,00**
TOTAL MES	**$ 390.882.570,00**	



7.3 Fondo de Desarrollo Local de Fontibón

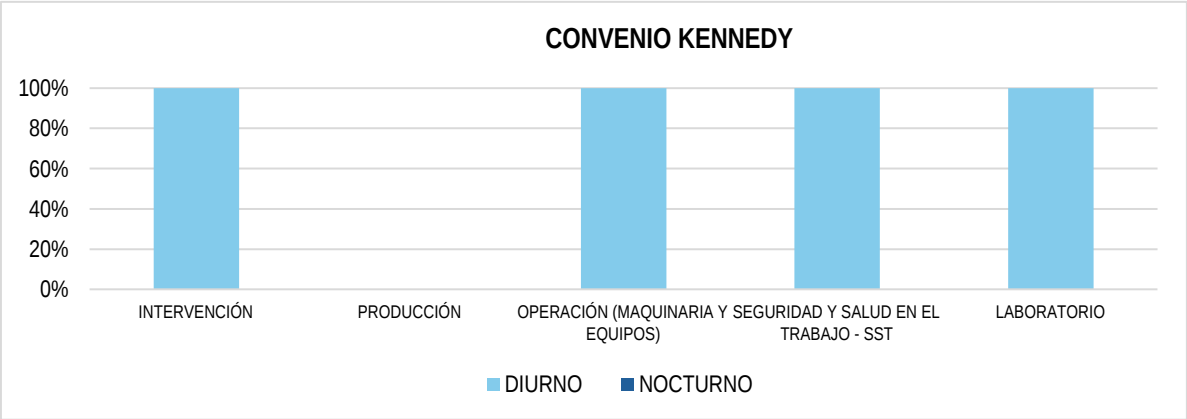
Durante el mes de junio no se reportó la operación de unidades para obras del convenio con el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón.

7.4 Fondo de Desarrollo Local de Kennedy

Para el FDLK, el costo de ejecución se detalla en la siguiente tabla y su distribución por jornadas se ilustra en la gráfica. El mayor impacto económico en este caso se concentró en la ejecución de las unidades durante la jornada diurna.

Tabla No. 21. Valor de la ejecución para el FDLK durante junio

GERENCIA	KENNEDY	
	DIURNO	NOCTURNO
INTERVENCIÓN	$ 35.436.780,00	$ 0,00
PRODUCCIÓN	$ 0,00	$ 0,00
OPERACIÓN (MAQUINARIA Y EQUIPOS)	$ 8.091.547,00	$ 0,00
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST	$ 8.396.430,00	$ 0,00
LABORATORIO	$ 547.080,00	$ 0,00
TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 52.471.837,00**	**$ 0,00**
	$ 52.471.837,00	

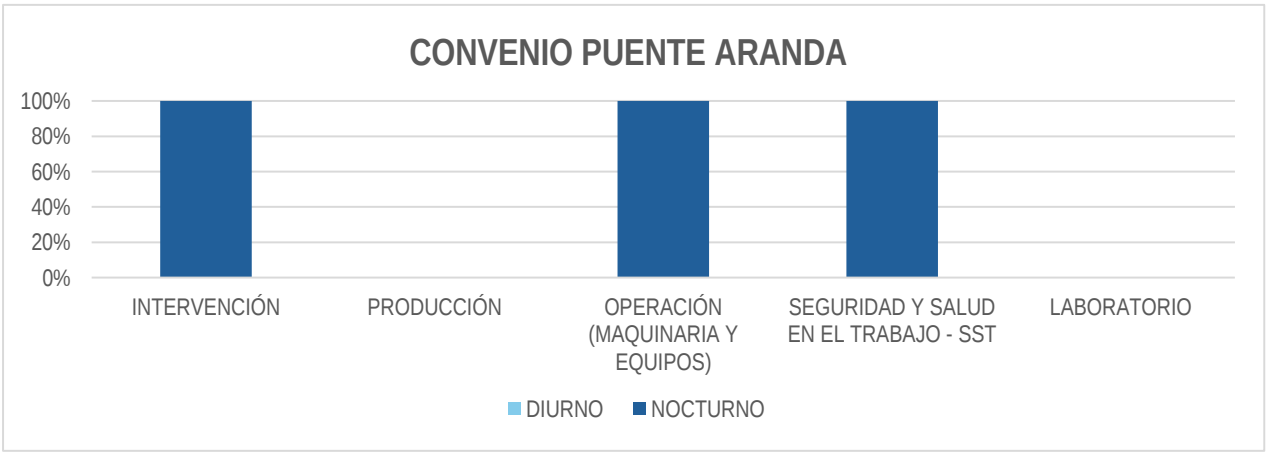


7.5 Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda

El costo de la ejecución de las obras ejecutadas dentro del convenio con el FDLPA se muestra en la siguiente tabla y su distribución para las jornadas diurnas y nocturnas se muestra en la gráfica. En este caso el mayor costo se da por la ejecución de las unidades en jornada nocturna.

Tabla No. 22. Valor de la ejecución para el FDLPA durante junio

GERENCIA	PUENTE ARANDA	
	DIURNO	NOCTURNO
INTERVENCIÓN	$ 0,00	$ 12.730.788,00
PRODUCCIÓN	$ 0,00	$ 0,00
OPERACIÓN (MAQUINARIA Y EQUIPOS)	$ 0,00	$ 2.039.065,00
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST	$ 0,00	$ 1.075.020,00
LABORATORIO	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 0,00**	**$ 15.844.873,00**
		$ 15.844.873,00

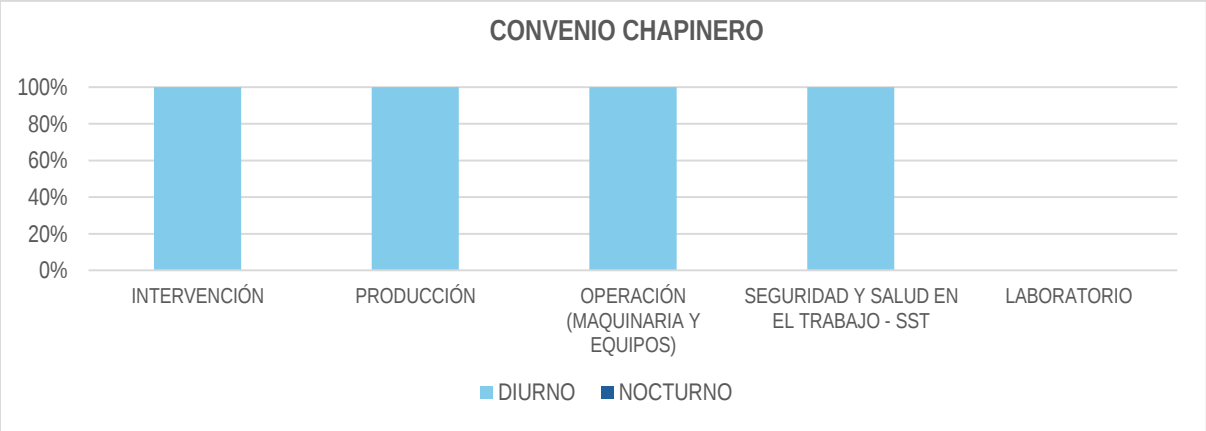


7.6 Fondo de Desarrollo Local de Chapinero

Respecto a las unidades ejecutoras para las obras del convenio con el FDLCH, la siguiente tabla detalla sus costos y la gráfica ilustra la distribución por jornadas. Se resalta que la totalidad del costo reportado corresponde a trabajos ejecutados exclusivamente en la jornada diurna.

Tabla No. 23. Valor de la ejecución para el FDLCH durante junio

GERENCIA	CHAPINERO	
	DIURNO	NOCTURNO
INTERVENCIÓN	$ 55.554.030,00	$ 0,00
PRODUCCIÓN	$ 12.182.523,00	$ 0,00
OPERACIÓN (MAQUINARIA Y EQUIPOS)	$ 17.310.852,00	$ 0,00
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST	$ 8.606.383,00	$ 0,00
LABORATORIO	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 93.653.788,00**	**$ 0,00**
	$ 93.653.788,00	

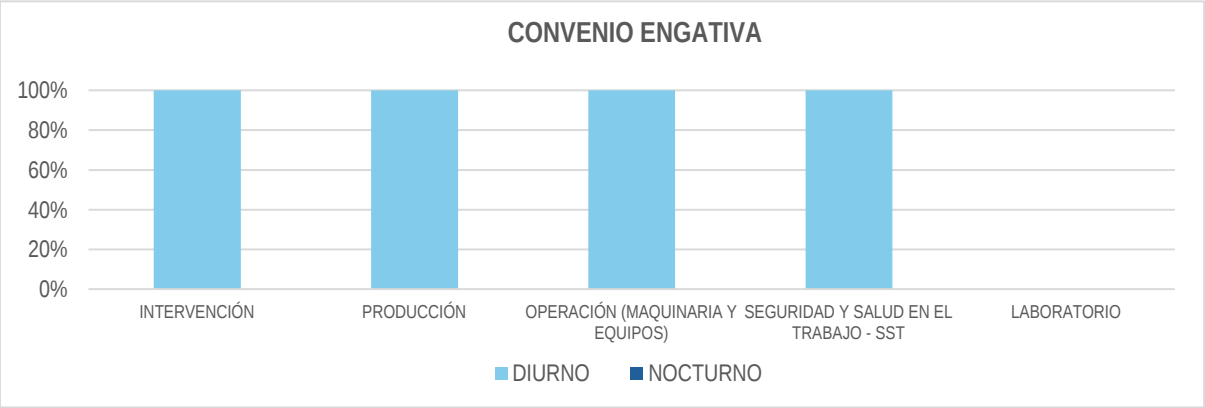


7.7 Fondo de Desarrollo Local de Engativá

El costo de las obras ejecutadas en el marco del convenio con el FDLE se detalla en la siguiente tabla, mientras que su distribución por gerencias para la jornada diurna se ilustra en la gráfica

Tabla No. 24 Valor de la ejecución para el FDLE durante junio

GERENCIA	ENGATIVÁ	
	DIURNO	NOCTURNO
INTERVENCIÓN	$ 61.484.334,00	$ 0,00
PRODUCCIÓN	$ 4.060.841,00	$ 0,00
OPERACIÓN (MAQUINARIA Y EQUIPOS)	$ 17.296.459,00	$ 0,00
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST	$ 7.137.076,00	$ 0,00
LABORATORIO	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 89.978.710,00**	**$ 0,00**
	$ 89.978.710,00	

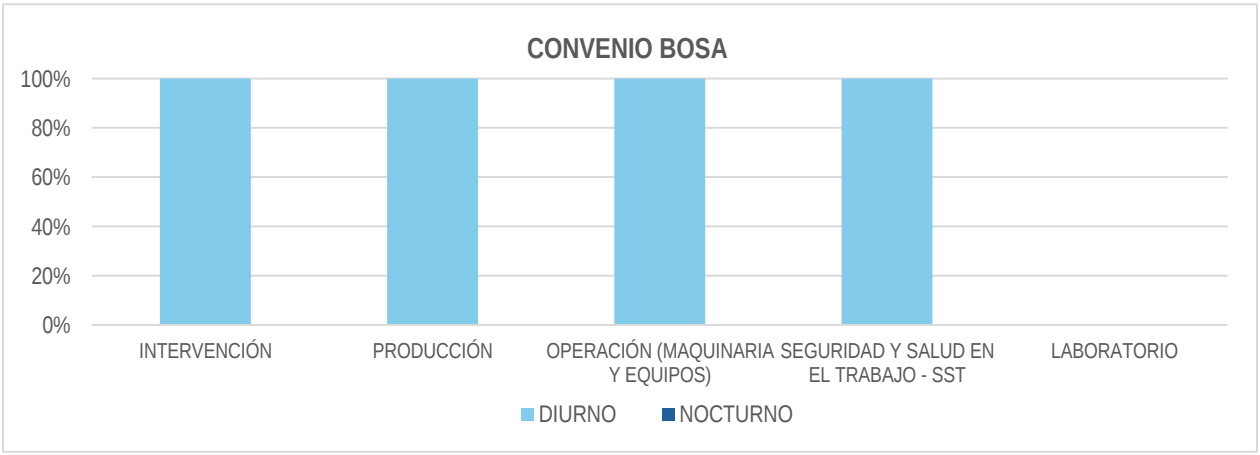


7.8 Fondo de Desarrollo Local de Bosa

Respecto a la cantidad de unidades ejecutoras para el convenio con el FDLB, en la siguiente tabla se presentan el costo y en la gráfica la distribución para las jornadas diurnas y nocturnas, resaltando que el mayor valor está representado por el costo de las unidades en jornada nocturna, excepto lo reportado por el Laboratorio.

Tabla No. 25. Valor de la ejecución para el FDLB durante junio

GERENCIA	ENGATIVÁ	
	DIURNO	NOCTURNO
INTERVENCIÓN	$ 13.842.630,00	$ 0,00
PRODUCCIÓN	$ 4.060.841,00	$ 0,00
OPERACIÓN (MAQUINARIA Y EQUIPOS)	$ 6.063.002,00	$ 0,00
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST	$ 1.889.187,00	$ 0,00
LABORATORIO	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 25.855.660,00**	**$ 0,00**
	$ 25.855.660,00	

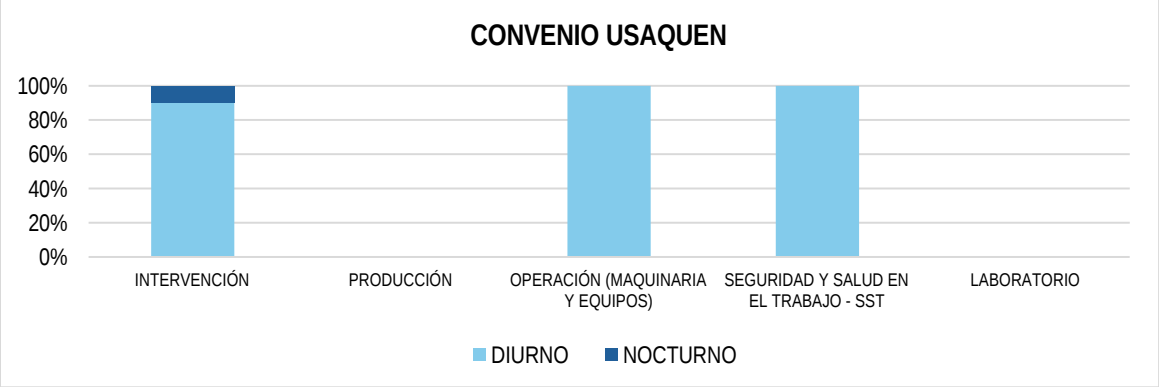


7.9 Fondo de Desarrollo Local de Usaquén

El costo de las unidades ejecutoras para el FDLU correspondió únicamente a lo reportado por el Laboratorio, tal como se muestra en la siguiente tabla y gráfica. Este componente registró el menor costo generado dentro del contrato sindical 331 de 2026.

Tabla No. 26. Valor de la ejecución para el FDLU durante junio

GERENCIA	USAQUÉN	
	DIURNO	NOCTURNO
INTERVENCIÓN	$ 16.918.770,00	$ 1.818.684,00
PRODUCCIÓN	$ 0,00	$ 0,00
OPERACIÓN (MAQUINARIA Y EQUIPOS)	$ 908.828,00	$ 0,00
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST	$ 259.484,00	$ 0,00
LABORATORIO	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 19.087.082,00**	**$ 1.818.684,00**
	$ 20.905.766,00	

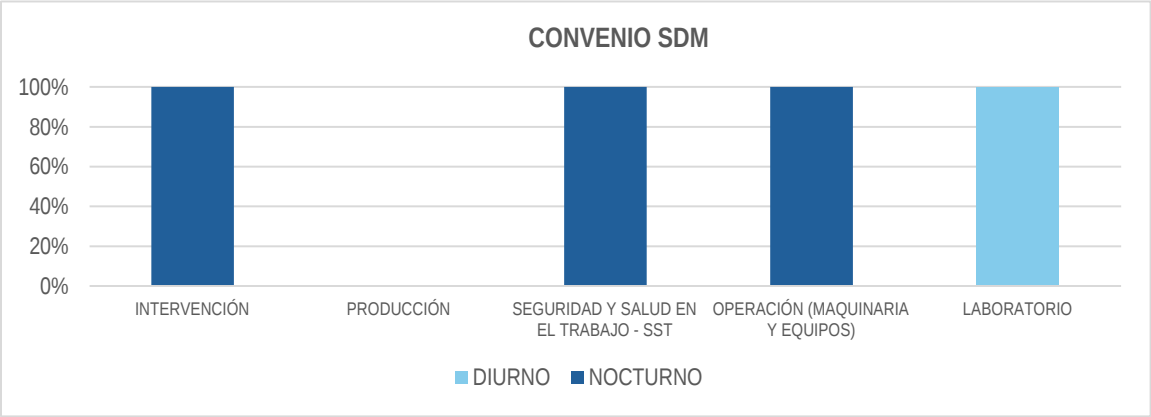


7.10 Secretaría Distrital de Movilidad - SDM

El costo de las unidades ejecutoras para la SDM se presenta en la siguiente tabla, mientras que su distribución por jornadas se ilustra en la gráfica. En este caso, el mayor costo se concentró en la jornada nocturna, debido a que las intervenciones en la malla vial arterial e intermedia requieren PMT autorizados exclusivamente para el horario de la noche.

Tabla No. 27. Valor de la ejecución para la SDM durante junio

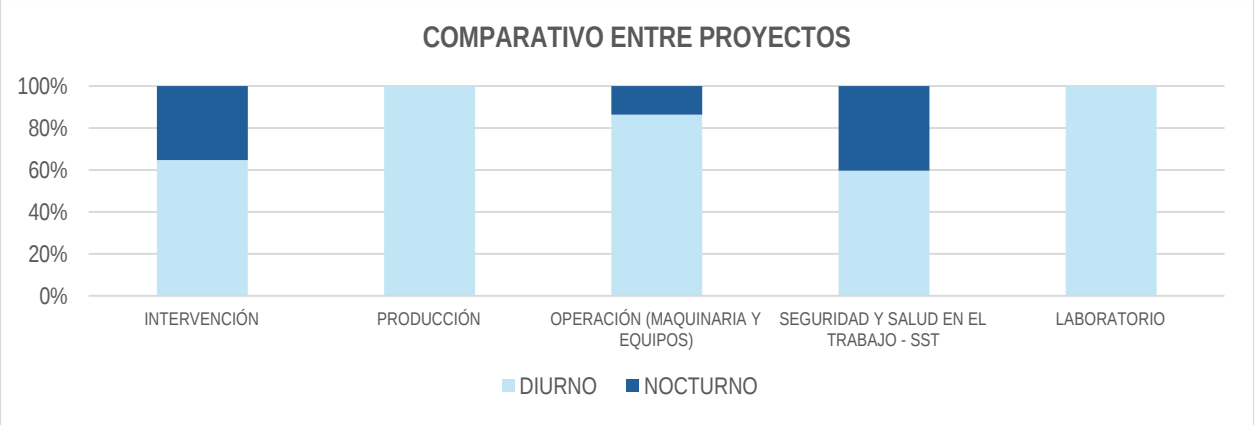
GERENCIA	SDM	
	DIURNO	NOCTURNO
INTERVENCIÓN	$ 0,00	$ 56.379.204,00
PRODUCCIÓN	$ 0,00	$ 0,00
OPERACIÓN (MAQUINARIA Y EQUIPOS)	$ 0,00	$ 34.569.154,00
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST	$ 0,00	$ 2.150.040,00
LABORATORIO	$ 1.094.160,00	$ 0,00
TOTAL COSTO DIRECTO	$ 1.094.160,00	$ 93.098.398,00
	$ 94.192.558,00	



7.11 Distribución de las unidades por Gerencias

A continuación, se presenta el consolidado comparativo de las unidades ejecutoras por Gerencia para la totalidad de proyectos y convenios (misionalidad y convenios).

El gráfico de distribución porcentual evidencia que la Gerencia de Operación (Maquinaria y Equipos) presenta la mayor participación relativa en la jornada nocturna, superando el 50% de su asignación, seguida de cerca por la Gerencia de Intervención. En contraste, el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) muestra una marcada concentración en el horario diurno, esquema bajo el cual operaron de forma exclusiva las gerencias de Producción y Laboratorio durante todo el período.



8. TIEMPO SUPLEMENTARIO POR PROYECTO

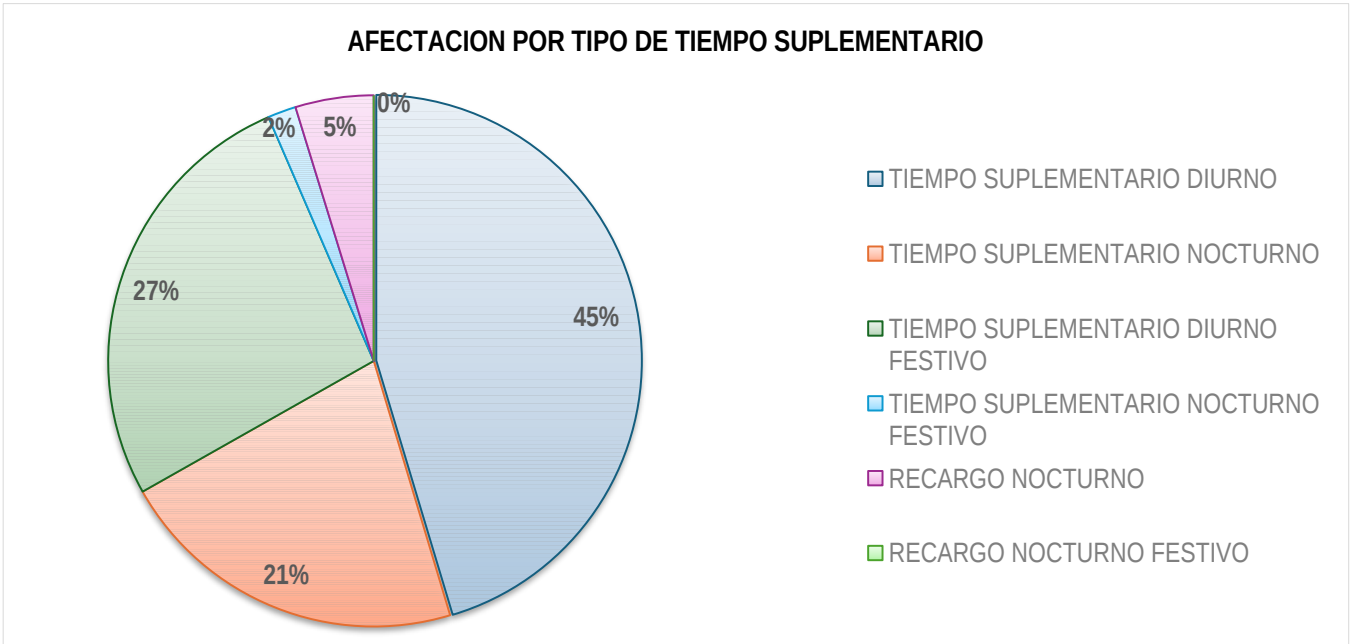
El tiempo suplementario requerido por los afiliados partícipes de Sintrauniobras durante junio obedeció a dos factores principales. En primer lugar, a la necesidad de garantizar el suministro, transporte e instalación de mezclas y materiales de alta calidad en las intervenciones de malla

vial, espacio público y ciclorrutas, tanto urbanas como rurales. En segundo lugar, a la verificación del cumplimiento normativo y de las buenas prácticas de seguridad y salud en el trabajo por parte de todo el personal, en el marco del contrato sindical 331-2026.

Bajo este escenario, se expone el desglose de los costos por proyecto, detallando las tipologías de horas extras y recargos generados. Del análisis se desprende que el gasto por tiempo suplementario diurno (45%) y diurno festivo (27%) constituyen los factores de mayor impacto económico, impulsados principalmente por la ejecución de las obras misionales dentro del esquema contractual.

Tabla No. 28. Tiempo suplementario durante junio

PROYECTO	TIEMPO SUPLEMENT. DIURNO	TIEMPO SUPLEMENT. NOCTURNO	TIEMPO SUPLEMENT. DIURNO FESTIVO	TIEMPO SUPLEMENT. NOCTURNO FESTIVO	RECARGO NOCTURNO	RECARGO NOCTURNO FESTIVO	TOTAL
MISIONALIDAD	$ 63.257.426,00	$ 31.821.161,00	$ 32.705.679,00	$ 2.953.631,00	$ 6.037.564,00	$ 0,00	$ 136.775.461,00
IDU	$ 10.165.771,00	$ 2.291.349,00	$ 13.591.834,00	$ 105.608,00	$ 1.336.822,00	$ 0,00	$ 27.491.384,00
FONTIBÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
KENNEDY	$ 2.255.251,00	$ 84.693,00	$ 14.345,00	$ 0,00	$ 98.110,00	$ 0,00	$ 2.452.399,00
PTE ARANDA	$ 9.786,00	$ 211.108,00	$ 5.406,00	$ 0,00	$ 37.670,00	$ 0,00	$ 263.970,00
CHAPINERO	$ 284.069,00	$ 274.293,00	$ 46.850,00	$ 0,00	$ 316.818,00	$ 0,00	$ 922.030,00
ENGATIVÁ	$ 2.553.032,00	$ 140.937,00	$ 780.948,00	$ 0,00	$ 162.673,00	$ 0,00	$ 3.637.590,00
BOSA	$ 1.069.307,00	$ 115.885,00	$ 19.750,00	$ 0,00	$ 133.863,00	$ 0,00	$ 1.338.805,00
USAQUÉN	$ 489.378,00	$ 69.979,00	$ 12.013,00	$ 0,00	$ 80.922,00	$ 0,00	$ 652.292,00
SDM	$ 77.968,00	$ 2.913.127,00	$ 23.566,00	$ 0,00	$ 202.335,00	$ 0,00	$ 3.216.996,00
TOTAL	**$ 80.161.988,00**	**$ 37.922.532,00**	**$ 47.200.391,00**	**$ 3.059.239,00**	**$ 8.406.777,00**	**$ 0,00**	**$ 176.750.927,00**

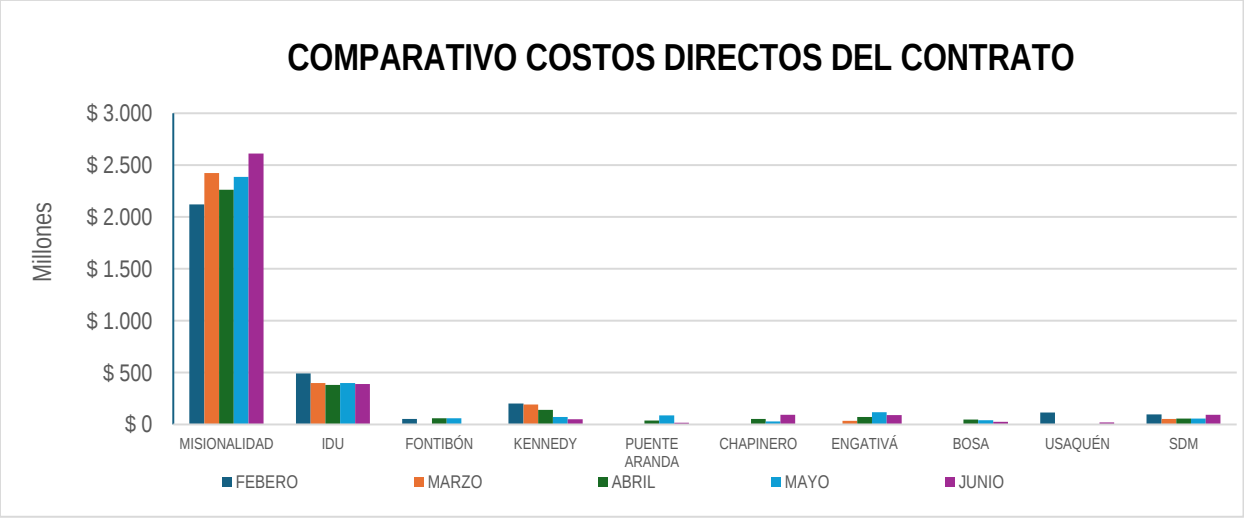


9. ANÁLISIS MENSUAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A continuación, se presenta un análisis comparativo de la ejecución del contrato, para lo cual se descarta lo ejecutado en enero, teniendo en cuenta que solo operó durante cuatro días.

9.1 Costos Directos

A través del gráfico «Comparativo Costos Directos del Contrato», se expone la distribución y evolución mensual de los recursos financieros ejecutados durante el periodo comprendido entre febrero y junio de 2026. La ilustración facilita el contraste operativo entre las distintas entidades y localidades vinculadas, evidenciando una notable concentración del gasto en los componentes transversales y aportando claridad sobre la tendencia macro de la ejecución.



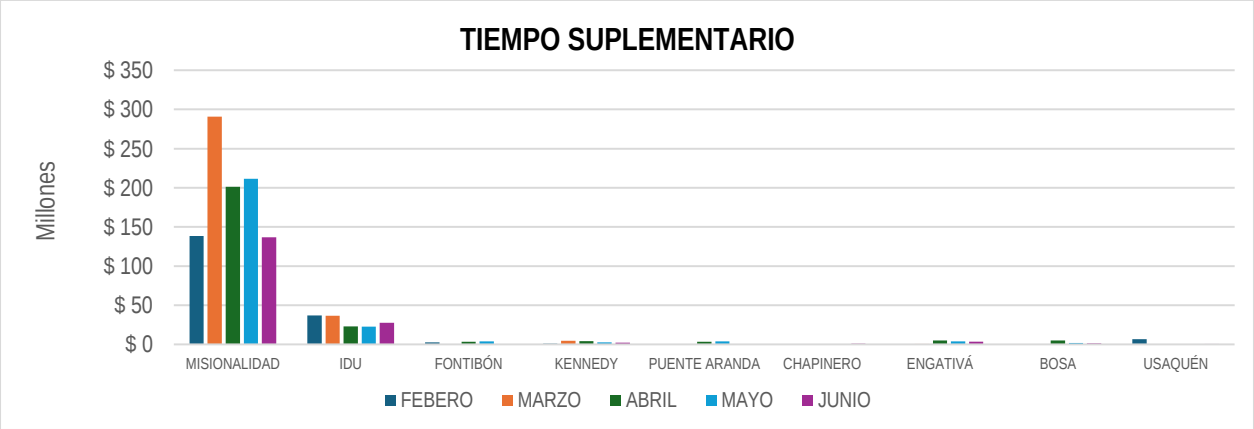
El componente de Misionalidad absorbe casi la totalidad de los costos directos del contrato, con valores que oscilan entre los $2.100 y $2.600 millones mensuales. Para este componente se observa un incremento sostenido en este rubro desde abril, alcanzando su punto máximo en el mes de junio.

El convenio IDU ocupa el segundo lugar en costos, manteniéndose estable a lo largo del periodo, con valores cercanos a los $400 o $500 millones mensuales.

Las localidades y la SDM registran valores muy bajos o marginales, la mayoría por debajo de los $100 millones, destacando a Kennedy con una tendencia a la baja y a Engativá con un ligero incremento en mayo.

9.2 Tiempo suplementario

A continuación, se expone el análisis comparativo del gasto en tiempo suplementario para ellos meses de febrero a junio. La gráfica ilustra la concentración de este rubro operativo, destacando cómo el componente de misionalidad absorbe la mayor parte del presupuesto de horas extraordinarias frente a una ejecución significativamente baja y controlada para los convenios.



La evolución del tiempo suplementario entre febrero y junio confirma que el proyecto de Misionalidad lidera el gasto de forma contundente, destacando un repunte crítico en marzo y una moderación progresiva hacia el cierre de junio. El convenio IDU mantuvo una ejecución secundaria y estable a lo largo del periodo, mientras que los frentes de trabajo territoriales en las alcaldías locales no generaron un impacto significativo en la facturación de recargos u horas extraordinarias.

9.3 Análisis del control financiero

A continuación, se presenta el balance presupuestal, el cual consolida los recursos económicos ejecutados y los fondos remanentes del contrato. Este reporte financiero detalla de manera comparativa los montos en estado *Pagado* frente al *Saldo Disponible* para cada uno de los proyectos, ofreciendo una visión clara del porcentaje de avance financiero global y la disponibilidad de recursos para el cumplimiento de las metas pendientes.

De igual firma, y con el propósito de estimar el alcance de los recursos remanentes, se calculó la proyección de la disponibilidad presupuestal tomando como referencia el costo mensual promedio ejecutado descartando los valores extremos. Los resultados de esta estimación se presentan a continuación en cantidad de meses de cobertura.

De la Tabla No. 29, se debe hacer las siguientes aclaraciones:

- Aclaración sobre la Metodología de Registro (Costos Ejecutados vs. Pagados): Se precisa que los valores detallados en este apartado corresponden estrictamente a los **costos realmente ejecutados**, razón por la cual difieren de las cifras presentadas en el balance financiero de la Tabla No. 5 la cual reporta exclusivamente los **valores pagados** a *Sintrauniobras*, los cuales contemplan el pago anticipado contractual; dicho monto será

objeto de amortización regulatoria a partir de la cuenta correspondiente **al mes de junio de 2026.**

Tabla No. 29. Balance Presupuestal

Vr Contrato	$ 44.364.222.116,00	**Anticipo**	$ 6.303.608.880,00
Adición 1	$ 290.000.000,00	**No reembolsable ACTUALIZADO**	$ 925.397.447,00
Adición 2	$ 2.311.029.074,00	**Para amortizar**	$ 5.378.211.433,00
Total Contrato	**$ 46.965.251.190,00**	**Amortización mensual actualizada**	**$ 896.368.572,00**

PROYECTO	VR CONTRATO	EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	VR MES PROYECTADO (promedio mensual)	PROYECCIÓN (MESES)
MISIONALIDAD	$ 39.920.383.304,00	$ 15.719.081.719,00	$ 23.275.904.138,00	$ 3.014.592.714,80	7,72
IDU	$ 4.703.851.804,00	$ 2.119.833.636,00	$ 2.584.018.168,00	$ 494.923.132,20	5,22
FONTIBÓN	$ 277.001.117,00	$ 164.773.701,00	$ 112.227.416,00	$ 66.561.247,33	1,69
KENNEDY	$ 513.018.904,00	$ 503.135.994,00	$ 9.882.910,00	$ 149.658.429,20	0,07
PUENTE ARANDA	$ 166.025.299,00	$ 137.900.366,00	$ 28.124.933,00	$ 53.261.747,00	0,53
CHAPINERO	$ 154.014.750,00	$ 154.014.750,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00
BOSA	$ 332.050.597,00	$ 95.534.183,00	$ 236.516.414,00	$ 47.571.492,67	4,97
USAQUÉN	$ 436.851.598,00	$ 158.956.835,00	$ 277.894.763,00	$ 60.521.784,00	4,59
SDM	$ 462.053.817,00	$ 378.282.489,00	$ 83.771.328,00	$ 83.903.461,80	1,00
TOTAL	**$ 46.965.251.190,00**	**$ 19.431.513.673,00**	**$ 26.608.340.070,00**	**$ 3.970.994.009,00**	
		$ 46.965.251.190,00			

PROYECTO	VR CONTRATO	EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	VR MES PROYECTADO (promedio mensual)	PROYECCIÓN (MESES)
ENGATIVÁ	$ 942.338.739	$ 371.510.865	$ 570.827.874	$ 92.877.716,25	6,15

VR CONTRATO	EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	VR MES PROYECTADO (promedio mensual)	PROYECCIÓN (MESES)
$ 46.965.251.190,00	$ 19.431.513.673,00	$ 26.608.340.070,00	$ 3.970.994.009,00	6,70

- Aclaración sobre anticipo no reembolsable: Teniendo en cuenta lo indicado en el contrato respecto a la forma de pago, el valor no reembolsable de $ 925.397.447,00, se descuenta del saldo por ejecutar para el rubro misionalidad.
- Aclaración respecto al convenio con el FDL Engativá. Para este convenio se relaciona independiente teniendo en cuenta el tipo de contrato suscrito con dicha entidad (pago en especies), sin embargo, para el balance presupuestal, se suma lo correspondiente a ese convenio (ejecutado y saldo por ejecutar) al rubro misionalidad.
- Aclaración respecto a la proyección (meses): Se tomo como valor mensual promedio descantando los valores no representativos.

10. CONCLUSIONES

- Al corte del periodo de junio de 2026, el Contrato Sindical No. 331 de 2026 registra un porcentaje de ejecución financiera del 54.80%, con un total ejecutado acumulado de $25.735.122.553,00 respecto al valor total del contrato que asciende a $46.965.251.190,00 tras sus dos adiciones presupuestales.

- La operación mensual correspondiente al mes de junio de 2026 se costeó en un valor total de $4.138.442.542,00, distribuidos estrictamente en $3.394.665.518,00 por concepto de costos directos (unidades ejecutoras), $176.750.927,00 por tiempo suplementario de las áreas operativas y $567.026.097,00 asociados a costos indirectos y contingencias contractuales.

- Se destaca la correcta gestión de control de la Coordinación al aplicar los ajustes y descuentos pertinentes en el Acta de Pago No. 9 respecto a las novedades de las cuentas de abril y mayo, garantizando la regularización de las unidades no previstas mediante los valores amparados en el presupuesto y los lineamientos del Documento Técnico de Soporte (DTS).

- El mayor porcentaje de participación de las unidades operativas y el tiempo suplementario se concentró de manera mayoritaria en el componente de "Misionalidad" de la UAERMV, seguido por los compromisos del Convenio IDU 1396 y las intervenciones en los Fondos de Desarrollo Local, asegurando el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura".

- Se evidencia una situación crítica de desbalance financiero en los proyectos de Kennedy y Puente Aranda, los cuales presentan una proyección de duración de recursos inferior a un mes (0,07 y 0,53 meses respectivamente). Esto exige la gestión inmediata de adiciones presupuestales o la suspensión de actividades programadas para evitar la generación de hechos cumplidos.

Ing. SERGIO STEVEN RAIRAN VEGA
Coordinador contrato sindical
Reasignación Designación -
Coordinadores del Contrato Sindical No. 331 de 2026.
Radicado No. 20261150202163 3 de
Fecha: 03-07-2026

Ing. ROBERTO CARLOS GÓMEZ FRAGOZO
Coordinador contrato sindical
Reasignación Designación -
Coordinadores del Contrato Sindical No. 331 de 2026.
Radicado No. 20261150122563 de
Fecha: 17-04-2026

Elaboró: Mayerlyn Sosa Avila – Profesional Especializado
Revisó y Aprobó: Sergio Steven Rairan Vega – Gerente de Infraestructura Urbana.
Roberto Carlos Gómez Fragozo - Gerente de Infraestructura Rural.

El Documento 20261320255793 fue firmado electrónicamente por:	
ROBERTO CARLOS GOMEZ FRAGOZO	, GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA RURAL, ID: 79794359, roberto.gomez@umv.gov.co, Fecha de Firma: 24-08-2026 14:41:20
Revisó:	MAYERLYN SOSA AVILA - - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA - mayerlyn.sosa@umv.gov.co



4abe7f73ec7da7eb3b21d9ca04e0463a291ab3b25aef33274d45e33ead16150d

Codigo de Verificación CV: ddd10 Comprobar desde:

https://www.umv.gov.co/portal/verificar/